

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y LAS PRÁCTICAS DE CONTRABANDO EN
COMERCIANTES EN LA FRONTERA DE DESAGUADERO, PUNO - 2024**

PRESENTADA POR:

VICENTE NILO HUARACHI CRUZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License



14.83%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 7 APR 2025, 4:42 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
2.13%

● CHANGED TEXT
12.7%

Report #25674453

VICENTE NILO HUARACHI CRUZ // CULTURA TRIBUTARIA Y LAS PRÁCTICAS DE CONTRABANDO EN COMERCIANTES EN LA FRONTERA DE DESAGUADERO, PUNO -

2024 RESUMEN La práctica del contrabando en el departamento de Puno

es la mayor registrada en todo el país, al mismo tiempo que se

observa una deficiente cultura tributaria en nuestra región, donde

participan comerciantes ilegales y servidores públicos. La presente

investigación tiene por objetivo principal determinar la relación entre

la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes

ilegales de Desaguadero, Puno - 2024. 16 17 31 El estudio presenta un enfoque

cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental de tipo relacional transversal. Se

tuvo como muestra a 138 comerciantes ilegales que practican el

contrabando a menor y mayor escala, esta muestra se obtuvo mediante

un muestreo para poblaciones desconocidas. Se utilizó la técnica de la

encuesta y 2 cuestionarios de instrumento. Para la variable cultura

tributaria se utilizó el “Cuestionario de cultura tributaria”, mientras

que para la variable prácticas del contrabando se formuló el

cuestionario “Nivel de práctica de actividades de contrabando” misma q

ue presenta validez por jurados y una confiabilidad Alfa de Cronbach

de 0.72. Se utilizó como prueba estadística el Rho de Spearman

debido a que los datos no presentan normalidad de datos. Los

resultados mostraron que existe una relación negativa moderada entre

Yudy Roxana ALANIA LAQUI

Oficina de Repositorio Institucional

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y LAS PRÁCTICAS DE CONTRABANDO EN
COMERCIANTES EN LA FRONTERA DE DESAGUADERO, PUNO - 2024**

PRESENTADA POR:

VICENTE NILO HUARACHI CRUZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

: 
M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

PRIMER MIEMBRO

: 
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR

ASESOR DE TESIS

: 
Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área : Ciencias Económicas, Negocios

Sub área: Contabilidad y Finanzas

Líneas de investigación: Economía

Puno, 10 de abril del 2025.

DEDICATORIA

A Dios por la sabiduría y guiarme a un buen camino para así salir adelante día a día.

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en todo de mi educación tanto académica como en la vida, en su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos por guiarme en la educación.

AGRADECIMIENTOS

A nuestro creador por la vida en su plenitud que nos otorga la sabiduría en abundancia y de más bendiciones que me concede día a día.

A la Universidad Privada San Carlos por haberme abierto las puertas para poder estudiar mi carrera como también agradecer a todos los docentes que me brindaron su conocimiento en el ciclo académico.

Agradezco también a mi asesor de tesis por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así también de haber tenido toda su paciencia para guiarme durante todo el proceso del desarrollo del proyecto.

Mi agradecimiento también va dirigido a mis padres quien con el ejemplo de todos los días me enseñó que con la perseverancia y el trabajo arduo se pueden alcanzar cualquier meta trazada.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.3. ANTECEDENTES	14
1.3.1. A NIVEL INTERNACIONAL	14
1.3.2. A NIVEL NACIONAL	15
1.3.3. A NIVEL LOCAL	17
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	19
2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA	19
2.1.2. EL CONTRABANDO	22
2.1.3. RELACIÓN ENTRE CONTRABANDO Y CULTURA TRIBUTARIA	34
2.2. MARCO CONCEPTUAL	35
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	36
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	36
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	36

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	37
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	37
3.2.1. POBLACIÓN	37
3.2.2. MUESTRA	38
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	39
3.3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	39
3.3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
3.3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	39
3.3.4. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
3.4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN	40
3.4.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN	40
3.4.2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	40
3.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	41
3.5.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	41
3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO	42
3.6.1. TÉCNICAS	42

3.6.2. INSTRUMENTOS	42
3.7. MÉTODO Y DISEÑO ESTADÍSTICO	43
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	
4.1. CULTURA TRIBUTARIA EN COMERCIANTES CONTRABANDISTAS EN DESAGUADERO	45
4.2. CULTURA TRIBUTARIA Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO	47
4.3. CULTURA TRIBUTARIA Y LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO	50
4.4. CULTURA TRIBUTARIA Y EL CONOCIMIENTO DE RUTAS EN ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO	53
4.5. CULTURA TRIBUTARIA Y LAS REDES DE INFLUENCIA EN ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO	55
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	66

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Factores impulsores del contrabando	24
Tabla 02: Modalidades de contrabando	26
Tabla 03: Zona de Estudio	37
Tabla 04: Operacionalización de variables	41
Tabla 05: Grado de Correlación del Rho de Spearman	44
Tabla 06: Cultura tributaria y la práctica de actividades de contrabando en Desaguadero	47
Tabla 07: Cultura tributaria y la participación del contrabando en Desaguadero	50
Tabla 08: Cultura tributaria y el conocimiento de rutas del contrabando en Desaguadero	53
Tabla 09: Cultura tributaria y las redes de influencia del contrabando en Desaguadero	55
Tabla 10: Escala de valores para determinar la confiabilidad	74
Tabla 11: Prueba de normalidad de datos de los datos	75
Tabla 12: Frecuencia de respuestas del instrumento de Cultura Tributaria	76
Tabla 13: Frecuencia de respuestas del instrumento de Prácticas del contrabando	76

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Principales zonas de ingreso del contrabando en el Perú	28
Figura 02: Demanda del contrabando versus la demanda interna 2002 - 2023	29
Figura 03: Cultura tributaria en comerciantes contrabandistas en Desaguadero	45
Figura 04: Frecuencia de productos de la actividad del contrabando en Desaguadero	46
Figura 05: Cultura tributaria y la práctica de actividades de contrabando en Desaguadero	47
Figura 06: Cultura tributaria y la participación del contrabando en Desaguadero	50
Figura 07: Cultura tributaria y el conocimiento de rutas del contrabando en Desaguadero	53
Figura 08: Cultura tributaria y las redes de influencia del contrabando en Desaguadero	55
Figura 09: Frecuencia y porcentaje de los comerciantes ilegales encuestados	77
Figura 10: Frecuencia y porcentaje de las edades de los contrabandistas encuestados	77
Figura 11: Recolección de datos en la zona de circulación del contrabando.	78
Figura 12: Recolección de datos en los puestos de mercados de Desaguadero.	78
Figura 13: Recolección de datos en la zona en la asociación de boteros Miguel Grau.	79
Figura 14: Recolección de datos en los puestos aledaños al mercado de Desaguadero.	79

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	67
Anexo 02: Instrumento de Cultura tributaria	68
Anexo 03: Instrumento para nivel de prácticas de contrabando	69
Anexo 04: Validación del Instrumento	71
Anexo 05: Ficha Técnica del Instrumento del Contrabando	73
Anexo 06: Confiabilidad del Instrumento	74
Anexo 07: Normalidad de datos	75
Anexo 08: Tablas y Figuras complementarias	76
Anexo 09: Evidencias fotográficas	78

RESUMEN

La práctica del contrabando en el departamento de Puno es la mayor registrada en todo el país, al mismo tiempo que se observa una deficiente cultura tributaria en nuestra región, donde participan comerciantes ilegales y servidores públicos. La presente investigación tiene por objetivo principal determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024. El estudio presenta un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental de tipo relacional transversal. Se tuvo como muestra a 138 comerciantes ilegales que practican el contrabando a menor y mayor escala, esta muestra se obtuvo mediante un muestreo para poblaciones desconocidas. Se utilizó la técnica de la encuesta y 2 cuestionarios de instrumento. Para la variable cultura tributaria se utilizó el "Cuestionario de cultura tributaria", mientras que para la variable prácticas del contrabando se formuló el cuestionario "Nivel de práctica de actividades de contrabando" misma que presenta validez por jurados y una confiabilidad Alfa de Cronbach de 0.72. Se utilizó como prueba estadística el Rho de Spearman debido a que los datos no presentan normalidad de datos. Los resultados mostraron que existe una relación negativa moderada entre entre la cultura tributaria y las prácticas de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,40 y una significación $p = 0,000$, Para la dimensión de participación se obtuvo un ($r = -0.85$, $p = 0.030$); en la dimensión de conocimiento de rutas un ($r = -0.29$, $p = 0.000$) y para la dimensión de redes de influencia un ($r = -0.516$, $p = 0.000$). Se concluye que cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es su actividad de contrabando a nivel general y en sus 3 dimensiones.

Palabras clave: Contrabando, Cultura tributaria, Economía informal, Frontera, Redes ilícitas.

ABSTRACT

The practice of smuggling in the department of Puno is the highest registered in the whole country, at the same time that a deficient tax culture is observed in our region, where illegal traders and public servants participate. The main objective of this research is to determine the relationship between tax culture and smuggling practices among illegal traders in Desaguadero, Puno - 2024. The study presents a quantitative approach, with a descriptive non-experimental design of a cross-sectional relational type. The sample consisted of 138 illegal traders who practice smuggling on a small and large scale; this sample was obtained by means of sampling for unknown populations. The survey technique and two questionnaires were used. For the tax culture variable, the 'Tax Culture Questionnaire' was used, while for the smuggling practices variable, the questionnaire 'Level of practice of smuggling activities' was formulated, which has jury validity and a Cronbach's Alpha reliability of 0.72. Spearman's Rho was used as a statistical test because of the non-normality of the data. The results showed that there is a moderate negative relationship between tax culture and smuggling practices, with a Spearman's Rho of -0.40 and a significance $p = 0.000$. For the participation dimension a ($r = -0.85$, $p = 0.030$); for the route knowledge dimension a ($r = -0.29$, $p = 0.000$) and for the influence networks dimension a ($r = -0.516$, $p = 0.000$). It is concluded that the higher the tax culture of these traders, the lower their smuggling activity is at the general level and in its 3 dimensions

Keywords: Smuggling, Tax culture, Informal economy, Border, Illicit networks.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria en el país ha sido objeto de análisis debido a la percepción de los ciudadanos de que «el Estado no ofrece nada a cambio». Esta percepción se ha visto influenciada por la observación de que los servicios públicos (salud, educación, infraestructura) no están a la altura de lo que contribuyen con sus impuestos. Asimismo, el contrabando en Puno, particularmente en el desaguadero, ha evolucionado de ser una necesidad originada por la escasez de recursos a una actividad altamente practicada por comerciantes ilegales, cuya magnitud exacta es difícil de determinar, como lo señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). El contrabando, entre otros problemas que aquejan al país, no constituye la raíz del problema, sino más bien un síntoma de problemas estructurales del Estado peruano donde aparte que lo realizan los comerciantes ilegales también hacen partícipe funcionarios públicos incumpliendo la Ley 28008.

El presente trabajo consta de los siguiente capítulos:

El **capítulo I** aborda los antecedentes de estudios a nivel internacional, nacional y regional, así como los objetivos generales y específicos del estudio.

En **capítulo II** contemplan el marco teórico, el marco conceptual y las hipótesis.

El **capítulo III** se centra en la metodología de la investigación aplicada, incluyendo el diseño de la misma, el contexto de aplicación, la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos empleados.

El **capítulo IV** presenta los resultados obtenidos, las discusiones y análisis crítico correspondientes. Finalizando así con las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada. En suma, se invita a explorar una de las realidades de la región de Puno, sustentada con evidencia científica.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial el contrabando es una práctica con la intención de ahorrar dinero, o el oportunismo o por un desacuerdo con el sistema fiscal, esto se explica con la evasión de impuestos que a su vez afecta la economía. Ante ello existen organizaciones como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) con el objetivo de combatir el contrabando de cigarrillos que involucra a cientos de países para el intercambio de información como rutas de contrabando, técnicas y personas involucradas. Es una industria que mueve más de 1.7 billones de dólares al año como lo indica la (GFI, 2017).

El contrabando ha asumido un papel de gran relevancia en el contexto del crimen organizado en América Latina, generando anualmente alrededor de 210,000 millones de dólares, lo que representa un impactante 2.0% del Producto Interno Bruto (PIB) de cada región (ALAC, 2022). Este alarmante fenómeno no solo representa una amenaza económica, sino también un desafío para la seguridad y estabilidad de la región.

El contrabando en el Perú fue registrado en 600 millones de dólares en el 2023. Esta es una práctica ilegal de larga data en la que ciertos individuos eluden los controles aduaneros y policiales para introducir mercancías en el país sin cumplir con los impuestos requeridos. Su principal motivación es obtener beneficios personales, lo que tiene graves repercusiones en la recaudación de impuestos y las finanzas públicas, ya que no cumplen con tributos como el Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto de Promoción Municipal, el IGV y el Ad Valorem aplicados a las importaciones. El comercio

ilegal genera un déficit en el control aduanero y, en muchos casos, las autoridades no presentan denuncias penales, lo que fomenta la evasión de impuestos. Esto propicia la existencia de un mercado negro que promueve la venta de productos de origen incierto y evita el pago de aranceles. Como consecuencia, el país experimenta una significativa pérdida de ingresos fiscales que podrían destinarse a inversiones estatales en infraestructuras como hospitales, escuelas o carreteras. En 2017, según estimaciones del informe de parte de la SUNAT (2018), el valor del contrabando en Perú ascendió a US \$586 millones, indicando que las medidas implementadas hasta 2015 para combatir este problema no han tenido los resultados deseados.

En nuestra región de Puno en el 2020, experimentó un valor de contrabando de US \$232 millones, convirtiéndose en el epicentro del comercio de contrabando en el país (SUNAT, 2020a). Este problema se agrava debido a la falta de cultura tributaria en la sociedad peruana, que se manifiesta de varias maneras. En primer lugar, muchas personas carecen de un conocimiento claro acerca de sus obligaciones tributarias, lo que conduce al incumplimiento de las mismas. Además, existe una parte significativa de la población que desconfía de que los impuestos que pagan al Estado se utilicen adecuadamente en beneficio de la sociedad. Esta falta de confianza en la gestión de los recursos fiscales contribuye al alto nivel de evasión tributaria, lo que se traduce en una menor recaudación de impuestos.

Por otro lado, la cultura tributaria es una práctica en la que la persona conoce sobre sus obligaciones fiscales y la manera en que este paga sus impuestos. Entonces es posible que las personas especialmente los comerciantes contrabandistas conozcan a dedo las normas tributarias y sepan lo que están haciendo con sus actividades ilegales, o es que quizás desconocen de las normas tributarias y los peligros fiscales de hacer el contrabando. Sólo se evidencia que a menudo en nuestra región puneña se habla de contrabando hasta ya ser parte de la cultura. Por ende, nos cuestionamos si los contrabandistas tienen alta cultura tributaria para hacer estos actos ilegales, o es que no

tienen cultura tributaria para sus prácticas o simplemente no tiene nada que ver una sobre la otra. Por ello nos planteamos las siguientes interrogantes.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

- ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?
- ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?
- ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de redes de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Sahebe (2020), en su artículo científico identificó los desafíos que enfrenta el país de Afganistán en términos de cumplimiento tributario y proponer soluciones para mitigar las prácticas de evasión fiscal. La metodología de enfoque cualitativo basado en entrevistas a expertos y análisis de documentos. Bajo una muestra no probabilística y consistió en 50 participantes encontró que la cultura tributaria en Afganistán es un factor clave que contribuye a la evasión fiscal en el país. Esto debido a la falta de confianza en el gobierno y la percepción de que los impuestos son injustos y no se utilizan adecuadamente son algunos de los factores que influyen en esta cultura tributaria. La falta de controles efectivos en las fronteras y la corrupción son algunos de los factores que facilitan el contrabando y la evasión fiscal.

Samaniego (2020) evaluó si la Zona Franca de Tacna (ZofraTacna) cumple con aquello con la que fue creada. Inicialmente la Zofratacna fue creada con la finalidad de favorecer el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región de Tacna. Para ello la autora. Para

ello se apoyó de datos estadísticos recopilados de la agencia de Zofratacna así como de información de sus actividades. Con lo que la autora concluye que la actividad principal se trata de servicios de almacenamiento a través de depósitos francos públicos y privados en lugar de actividades industriales como se estableció inicialmente en sus normas de creación. Asimismo, evidenció que esta mercadería estaría lista para ser repartida en todo el territorio nacional todo esto en perjuicio del estado. Del mismo modo que aproximadamente el 50% de las mercancías se extraen de manera ilegal sobre todo la importación de vehículos usados a través de la frontera chilena tienen causas de corrupción y que estarían involucradas instituciones que desencadenan denuncias y derogaciones de Ley que permiten dichos ingresos.

Hüsken (2017) en su artículo científico analizó las prácticas y la cultura tributaria del contrabando entre los beduinos allá en la frontera entre Egipto y Libia. En el que bajo un análisis de entrevistas narrativas semiestructuradas el autor intentó conocer cómo el contrabando se integra en la conectividad social, política y cultural de la región con 4 estudios de campo a lo largo de varios años hasta con el acompañamiento de contrabandistas. Bajo una muestra de 26 informantes y 20 contrabandistas y 2 políticos locales. El autor concluye que el contrabando entre los beduinos es una práctica transgresora en la que están conectados social, política y cultural más amplia. Misma que desafía la soberanía estatal la cual constantemente es regulado por políticas de estado. Por otra parte indica que el contrabando está separado por quienes organizan, lo realizan, compran y venden. Por último el autor indica que esta es una práctica de ingreso adicional más allá de la cría de animales o la agricultura, sino que también el contrabando es una forma de demostrar valía que la cultura empuja a que se ha alcanzado madurez y estatus para los hombres jóvenes.

1.3.2. A NIVEL NACIONAL

Para Ortega (2022), en Cusco tuvo el objetivo de conocer la relación entre cultura fiscal y la adquisición de mercancías de origen de contrabando en este centro comercial. Para tal motivo su estudio estuvo enmarcado en un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo

correlacional, con una población de comerciantes que ascendió a 246 sujetos de estudio. Que mediante un instrumento validado denominado “Cultura Fiscal” y “Adquisición de Mercancías de contrabando” sometidos a un Alfa de Cronbach de 0.735. El autor logró concluir que los comerciantes si poseen cultura fiscal media y que su adquisición de contrabando es inoportuna y que estos esperan control a favor del comerciante. Esto implica que la cultura fiscal no siempre permite una menor adquisición de mercancía de contrabando lo que provoca contingencias tributarias.

Rodriguez (2020) en su tesis de maestría tuvo como objetivo determinar el impacto de la gestión aduanera en el contrabando desde la frontera de Perú y Bolivia, para ello la autora empleó un método hipotético deductivo con un enfoque cuantitativo, de tipo básico y de diseño correlacional causal y de corte transeccional. Para ello usó 2 cuestionarios como instrumento de recolección a 75 personas. La autora concluye que existe una correlación de Chi cuadrado de 15.588 con un p (p-valor) de 0.000 evaluado para un modelo de regresión logística ordinal con lo que indica que la gestión aduanera tiene un impacto positivo en el contrabando fronterizo entre Perú y Bolivia en el 2020.

Chiroque y Verástegui (2022) determinaron cómo el contrabando de petróleo impacta en la evasión tributaria de empresas pesqueras en Tumbes Perú. Por ello, su estudio es de carácter explicativo observacional de diseño descriptivo con una muestra de 128 propietarios de embarcaciones pesqueras y 10 declaraciones fiscales. Bajo un estadístico comparativo de T de Student lograron determinar que aquellas embarcaciones que llevan petróleo tienen 90 000 soles más de utilidades respecto a las embarcaciones que no llevan petróleo con una P (p-valor) de 0.002. Además las autoras indican que existen un total de 128 embarcaciones que suman aproximadamente 5 millones 376 mil soles las cuales no se tributan de manera anual.

Estrada (2019), en su investigación, tuvo el objetivo de analizar si existe relación entre la Cultura tributaria y la recaudación aduanera en el puerto del Callao. El autor utilizó un enfoque cuantitativo, bajo un diseño descriptivo no experimental correlacional. Se tomó como muestra a los colaboradores de la Intendencia de Aduana Marítima del Collao y la

SUNAT. El tipo de estudio es hipotético deductivo porque se planteó hipótesis tentativas. Es así que, el autor concluye que si existe una relación positiva entre los conocimientos tributarios y la recaudación aduanera, lo que se entiende como a mayores conocimientos sobre tributación es mayor la recaudación aduanera, del mismo modo inversamente con un valor Rho de Spearman de 0.832, incluso a nivel de percepción y valores tributarios.

1.3.3. A NIVEL LOCAL

Según Pinazo (2022), en su trabajo de investigación tuvo el objetivo de conocer la relación entre el nivel de cultura tributaria y la evasión de estos comerciantes utilizó un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental correlacional bajo 2 instrumentos ya validado por Zuñiga (2021) y Cornejo (2017). La autora logró concluir que existe una relación significativa positiva con un valor de Pearson de 0.428 y un p - valor de 0.000. Por otro lado, se obtuvo que la cultura tributaria en los comerciantes es moderada en un 58.8%: de nivel alto con un 22.5% y 18.7% como bajo y que su nivel de saberes acerca de evasión tributaria es de 48.1% de nivel moderado; 38.5% como alto y 13.4% como nivel bajo. Esto indica que la Cultura tributaria si incide en la evasión tributaria.

Callo (2017), realizó una interesante investigación que lleva de nombre “Implicancias del Contrabando de ropa usada de segundo uso en la Evasión Tributaria en la ciudad de Puno - 2013”, que evidenciando el contrabando y comercialización de ropa usada se propuso determinar las implicancias que genera el delito de contrabando de ropa usada y si esta influye en la evasión tributaria. Tal, es así que esta actividad ocasiona perjuicio al Estado, la evasión de las acciones fiscalizadoras de las autoridades aduaneras, el ingreso de reportados por la SUNAT como la corrupción de funcionarios públicos incrementa esta modalidad delictiva. Para ello, se alineó a un nivel descriptivo-explicativo de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, descriptivo correlacional. Tomó como muestra probabilística a 197 comerciantes de un total poblacional de 745 comerciantes aproximadamente del Jirón Juli y Aledaños como comerciantes del mercado Bellavista de la ciudad de Puno. Es así que el autor encontró que los comerciantes en su mayoría

conocen sobre la importación clandestina de ropa y que evaden la fiscalización de autoridades. Que esta actividad es frecuente y que la población percibe que existe corrupción de los funcionarios públicos y que todo esto hace un perjuicio al estado entendida como una abstención dolosa a pesar de que opinan que deben cumplir con sus obligaciones tributarias.

Mamani Ajahuana (2024) en Puno con su trabajo denominado “El Contrabando de Cigarrillos y licores en la Región Puno y su Impacto en la Recaudación de Tributos Aduaneros”, en el cual determinó el impacto de contrabando de cigarrillos y licores en la recaudación Tributaria. Para lo cual tomó a 80 comerciantes de una población de 556 comerciantes que practicas contrabando con cigarrillos y licores según la SUNAT. Que mediante la encuesta “El contrabando de Cigarrillos y Licores en la Región de Puno y su Impacto en la recaudación de Tributos Aduaneros” del mismo autor (Mamani Ajahuana, 2024). La autora obtuvo que existe una correlación inversa con un (Rho de Superman = -0.96, significancia = 0.000) lo que demuestra que a mayor prácticas de contrabando de cigarrillos y licores es menor la recaudación tributaria y viceversa.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.
- Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.
- Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de redes de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA

2.1.1.1. Definición de Cultura tributaria

De acuerdo a la Ley 28407 en su primer artículo menciona lo siguiente: “Contribuir al desarrollo de la cultura tributaria, proporcionando información veraz, completa y oportuna a la Administración Tributaria, así como facilitando la fiscalización” que al interpretarla se entiende que el contribuyente debe apoyar la cultura tributaria, ser honesto transparente con la administración tributaria y facilitar la labor de fiscalización. Entonces la cultura tributaria podemos definirla como:

“Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (SUNAT, 2020, p.4).

2.1.1.2. Dimensiones de la Cultura tributaria

Se puede comprender la cultura tributaria dividida en 3 aspectos puntuales como lo define Estrada (2019) según el conocimiento tributario, percepción tributaria y valores tributarios.

Conocimiento tributario: Es el conocimiento que las personas poseen sobre el sistema tributario. Para Salazar (2015), se define como el entendimiento de las personas sobre la naturaleza fundamental básica basada en una política responsable de un país.

Percepción tributaria: Son las actitudes y creencias que tienen las personas respecto a los impuestos. En el cual el individuo considera la buena fe de fiscalización de contribuyentes como si este está de acuerdo con el cobro de las obligaciones tributarias.

Valores tributarios: Son los valores que las personas atribuyen a los impuestos que son las normas y principios que una sociedad ha establecido para vivir en comunidad en relación con los impuestos. Estos valores tributarios abarcan aspectos culturales, morales, sociales y emocionales. También se menciona la "educación tributaria". Se entiende que la tributación no sólo se trata de cuestiones legales y financieras, sino que también está influenciada por valores culturales y éticos dentro de una sociedad (Peralta, 2015).

2.1.1.3. Normas legales de tributación en el Perú

La Constitución Política del Perú 1993, en su Artículo 74 establece que todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos del Estado en la forma y condiciones que señala la ley. Del mismo modo, el Código Tributario es la ley orgánica que regula el sistema tributario peruano. Este código establece los principios generales del sistema tributario, los tipos de tributos, los sujetos obligados al pago de tributos, los procedimientos de determinación, recaudación y fiscalización de los tributos, y las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Estos tributos se dividen en 2 grandes grupos que son la tributación nacional que incluye impuestos como el Impuesto General a las Ventas (IGV) al amparo del D. Leg. N° 783, el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y regímenes aduaneros. Estos impuestos son recaudados por la SUNAT y se destinan a financiar las actividades del Estado Peruano, como la educación, la salud y la seguridad (SUNAT, 2020b).

Por otro lado la tributación local que incluye impuestos como el Impuesto Predial, el Impuesto al Vehículo Motorizado y el Impuesto de Alcabala. Estos impuestos son recaudados por las municipalidades y se destinan a financiar las actividades locales, como la limpieza pública, la seguridad ciudadana y el transporte público regulada por la Ley de Tributación Municipal con el Decreto Legislativo N°776, bajo el Decreto Supremo N°156-2004-EF.

Tributación nacional sobre regímenes aduaneros: La tributación nacional sobre regímenes aduaneros se refiere a los impuestos y tasas que se aplican a las mercancías que entran o salen del territorio aduanero peruano. Los principales tributos y tasas que se aplican a las mercancías en el Perú son:

- **Derechos arancelarios:** Son los impuestos que se aplican a las mercancías importadas. Los derechos arancelarios se calculan en función del valor en aduana de las mercancías.
- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** Es un impuesto indirecto que se aplica a la venta de bienes y servicios. El IGV se calcula en función del valor de venta de los bienes y servicios.
- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Es un impuesto indirecto que se aplica a la venta de bienes y servicios considerados como nocivos o de lujo. El ISC se calcula en función del valor de venta de los bienes y servicios.
- **Tasas por servicios aduaneros:** Son las tasas que se aplican por los servicios prestados por la SUNAT, como el despacho aduanero, el almacenaje aduanero y la inspección aduanera.

Regímenes aduaneros: Los regímenes aduaneros son los procedimientos establecidos por la ley para el ingreso, permanencia y salida de mercancías del territorio aduanero peruano (Mora, 2007), los principales regímenes aduaneros son:

- **Importación para consumo:** Es el régimen aduanero que permite la entrada de mercancías al territorio aduanero peruano para su consumo final.

- **Importación temporal para reexportación en el mismo estado:** Es el régimen aduanero que permite la entrada de mercancías al territorio aduanero peruano para su uso temporal y posterior reexportación sin haber experimentado ninguna modificación.
- **Exportación:** Es el régimen aduanero que permite la salida de mercancías del territorio aduanero peruano.

Las normas legales de tributación sobre regímenes aduaneros tienen como objetivo prevenir y combatir el contrabando. Estas normas establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplirse para la importación y exportación de mercancías, y establecen sanciones para el contrabando.

2.1.2. EL CONTRABANDO

2.1.2.1. Definición del contrabando

El contrabando es la introducción de bienes o servicios en un país de forma ilegal, evadiendo los controles aduaneros. Este puede tener un impacto negativo en la economía de un país, ya que puede provocar pérdidas de ingresos fiscales, distorsionar los mercados y generar inseguridad. Como se menciona en la Ley N° 28008 de Ley de los Delitos Aduaneros, el contrabando es:

“El que se sustrae, elude o burla el control aduanero ingresando mercancías del extranjero o las extrae del territorio nacional o no las presenta para su verificación o reconocimiento físico en las dependencias de la Administración Aduanera o en los lugares habilitados para tal efecto, cuyo valor sea superior a dos Unidades Impositivas Tributarias, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años, y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa” (Ley de los Delitos Aduaneros, 2003, p.1).

Para la Lengua Española, se refiere a la introducción o exportación de mercancías en un país sin pagar los derechos de aduana legalmente establecidos. En términos legales, abarca una amplia gama de actividades ilegales relacionadas con el comercio internacional y las regulaciones aduaneras.

Bhagwali (1981) citado en SUNAT (2023) establece 2 tipos de comercio ilegal:

- Aquel que evade los controles oficiales en los puntos de ingreso (salida) legales, a través del soborno de oficiales y/u ocultando información relacionada a la mercancía (precio y/o cantidad).
- Aquel que evade los controles oficiales empleando puntos de ingreso (salida) ilegales.

Ahora bien, la pregunta es, ¿por qué ocurre el contrabando?. Cabe precisar que el diferencial de precios es una condición necesaria pero no suficiente para el contrabando. Para que dicha actividad se materialice, se requiere, adicionalmente, que el costo asociado con llevar a cabo dicha actividad, c , y el margen de ganancia del comercializador, m , generen un precio de contrabando PC que no exceda el precio de mercado formal relevante PM (ya sea a nivel de comercio mayorista o minorista), el cual incluye impuestos τ (SUNAT, 2023). De esta forma, la condición que permite la existencia de contrabando sería.

$$P + \tau \geq PA + c + m$$

$$PM \geq PC$$

De esta manera, la existencia de esta actividad ilícita está en función del diferencial de precios $PM - PA$, de los costos del comercializador ilegal, c , y del margen de ganancia, m .

2.1.2.2. Tipos de contrabando

Podemos indicar entonces, que existen 2 tipos de contrabando respecto de la escala de su operación (SUNAT, 2023).

- **El contrabando a gran escala** incluye el transporte, la distribución y las ventas ilegales de volúmenes importantes de mercancías y a menudo intervienen redes de crimen organizado.
- **El contrabando a pequeña escala** se refiere a las actividades realizadas por individuos o grupos reducidos de personas que ilegalmente ingresan mercancías en pequeñas cantidades. Incluye el transporte de productos de contrabando recorriendo distancias relativamente cortas, entre países limítrofes.

2.1.2.3. Factores del contrabando

Tabla 01: Factores impulsores del contrabando

Factores del contrabando	DESCRIPCIÓN
a. Diferencias impositivas en países fronterizos	Determina que el contrabando sea potencialmente lucrativo, en la medida que las tasas impositivas sobre los productos que ingresan sean menores.
b. Políticas gubernamentales sobre importaciones	Las restricciones a la importación, mediante la inclusión de cuotas, aranceles y barreras no arancelarias, que encarecen los precios y alientan el contrabando.
c. Costo de ingresar productos de contrabando	Cuanto menor sea dicho costo, mayor será el incentivo para ello. En este rubro, se incluye el costo de transportar y revender dichos productos, y la posibilidad de que el contrabandista sea capturado y sancionado si es descubierto.
d. Grado de corrupción	El contrabando tiende a aumentar en paralelo con el grado de corrupción de un país. Allí donde hay un control severo como en los países nórdicos, dicho comercio ilegal es bastante bajo. En Perú, según una encuesta de Ipsos realizada en 2023, el 87% de la población considera que el contrabando tiene una alta relación con la corrupción*.
e. Pobreza	Sectores de la población de menores ingresos son los más propensos a adquirir productos de contrabando.

mercados de los países de ingresos bajos o medios.

I. Amplitud de fronteras o topografía Contexto dónde se hace difícil un control eficaz del accidentada paso de vehículos, personas y mercancías, que ingresan al país sin pasar por controles aduaneros

Fuente: Estimaciones de contrabando (SUNAT, 2023).

2.1.2.4. Modalidades del contrabando en el Perú

Tabla 02: Modalidades de contrabando

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
1. Hormiga	Personas que transportan pequeñas cantidades de mercancías a través de centros poblados fronterizos.
2. Caleta	La mercancía es camuflada o escondida en compartimentos de vehículos, que son acondicionados para que no se vea.
3. Pampeo	Utilizan vías alternas, pampas o trochas, para evadir el control aduanero.
4. Culebra	Convoy de camiones de carga pesada, que traslada considerable cantidad de mercancías. Por lo general, las mafias organizadas intervienen en esta modalidad.
5. Ruleteo o carrusel	Utilización repetida de un mismo documento aduanero.
6. Chacales	Generalmente, se contrata a personas como supuestos “turistas nacionales” dispuestos a utilizar indebidamente la franquicia de una zona franca.

Fuente: Estimaciones de contrabando (SUNAT, 2023).

2.1.2.5. Efectos negativos del contrabando en el Perú

Siendo este una actividad ilícita que puede tener un impacto negativo en la economía, y que está relacionado con otras actividades ilícitas como la minería ilegal, el narcotráfico y el lavado de activo (SUNAT, 2023). Como tal el contrabando generó aproximadamente

US \$599 millones, equivalente a S/ 2 242 millones. En el marco peruano el contrabando presenta los siguientes efectos negativos como lo propone Vela, (2012).

- a) Menos ingresos para el Estado debido a la evasión fiscal.
- b) Competencia desleal de productos extranjeros.
- c) Desincentivos para la industria legal y el comercio nacional, lo que afecta el desarrollo económico.
- d) Mayor gasto del Estado en el control del contrabando.
- e) Posible efecto de imitación en la comunidad local.
- f) Un aumento en la violencia y la participación de mafias de contrabando en actividades ilícitas, como el narcotráfico y el financiamiento de otras actividades ilegales.

Generalmente dada la naturaleza del contrabando, enmarcado dentro del comercio ilegal, no es posible medir su impacto y por ello se debe recurrir a estimaciones. Al mismo tiempo que es importante observar el nivel de pobreza, ya que cuando a pobreza disminuye la propensión a comprar productos de contrabando, pues, en la medida que sus ingresos personales se incrementan, las personas tienden a adquirir menos productos que no hayan cumplido con las normas legales y que no cumplan necesariamente con estándares de calidad o seguridad. Por el contrario, ante mayores ingresos, se incrementa la interacción con proveedores formales. Pero al mismo tiempo, es interesante observar como en las zonas más pobres existe mayor compra de productos de contrabando tales como Loreto (43.5%) y Puno (41.6%).



Figura 01: Principales zonas de ingreso del contrabando en el Perú

Fuente: Estimaciones de contrabando (SUNAT, 2023).

Como se observa el principal ingreso de contrabando es en Puno, Tumbes y Piura. Ahora frontera (Zofra Tacna) goza de un tratamiento preferencial debido a la existencia de la zona Franca. Se observa además la Amazonía que se acoge al convenio de Cooperación Aduanera entre Perú y Colombia (PECO) y la Ley de la Amazonía. Por último la provincia de Callao con la jurisdicción de la intendencia Aduana Marítima del Callao (IAMC) e Intendencia Aduana Aérea y Postal (IAAP) (SUNAT, 2023).

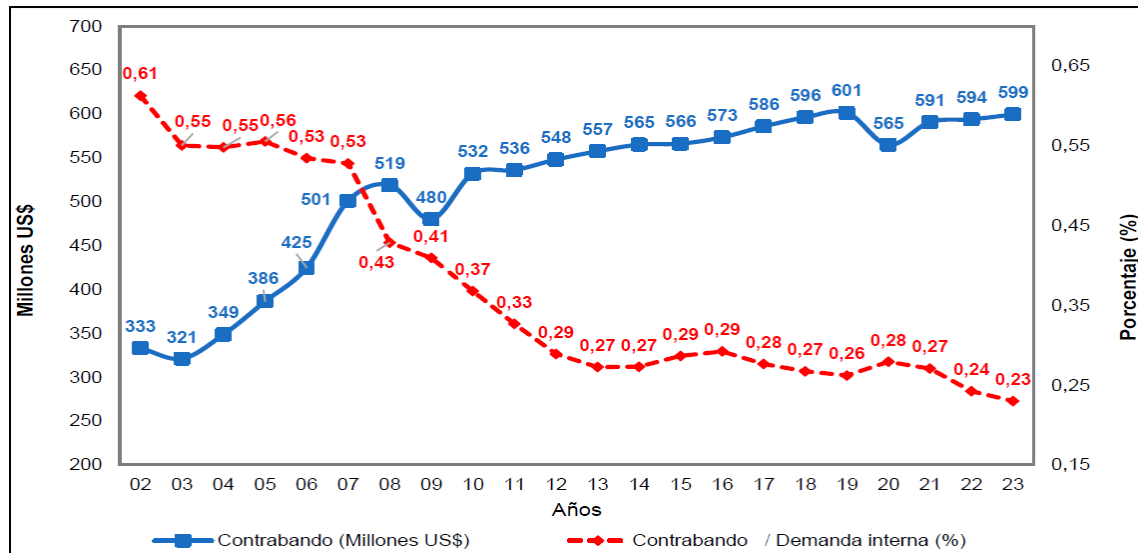


Figura 02: Demanda del contrabando versus la demanda interna 2002 - 2023

Fuente: Estimaciones de contrabando (SUNAT, 2023).

Como tal, en la gráfica se observa que la demanda interna no solo se abastece de la producción nacional, de los stocks o de las importaciones formales, sino también, de aquellos productos que ingresan de contrabando al país. Asimismo se observa que las estimaciones del contrabando para los años 2022 y 2023, el citado indicador se reduce aún más, al pasar de 0,24% a 0,23%, respectivamente reduciendo así su participación relativa respecto a la demanda interna.

Ahora la frontera de Puno es la más vulnerada del país y por donde arribará el 38,7% del valor de los productos de contrabando. El contrabando ingresado por Puno fue estimado en aproximadamente US \$232 millones. Como es conocido, Bolivia es utilizada en muchos casos, como zona de tránsito, es así que se han encontrado mercancías originarias de la ZOFRI y que registraban a Bolivia como país de destino. Al compartir frontera con Bolivia, el contrabando ingresa por las provincias puneñas de Moho (Tilali – Ancoanco), Huancané, Yunguyo (Copacabana) y Chucuito (Desaguadero) donde existe el contrabando de “hormiga”.

Entonces, los principales destinos comprenden ciudades importantes como Arequipa, Cusco, Abancay y finalmente Lima. En cambio, los bienes que permanecen en la región se comercializan en las ferias que se realizan en Juliaca y Puno. Pero recordemos que

Puno se caracteriza por ser una de las regiones con mayores índices de pobreza en el país. Según el INEI (2024), en el año 2023 la pobreza afectó al 41,6% de su población. Sin olvidar que en el 2018 se inauguró el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero, lo que constituyó un avance en las políticas públicas de la lucha contra el contrabando por esa zona del país. No obstante, dichas instalaciones fueron incendiadas el 2023 en el marco de protestas sociales. Como tal, las prácticas de contrabando son sancionadas en el marco legislativo peruano en sus diferentes instituciones, empezando por el congreso de la república mediante la constitución Políticas del Perú y la Sunat.

2.1.2.6. Marco legal del contrabando en el Perú

Marco constitucional: La Constitución Política del Perú establece en su artículo 74 que todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos del Estado en la forma y condiciones que señala la ley. Este artículo establece la base legal para la imposición de impuestos y tasas a las mercancías importadas y exportadas (Constitución Política del Perú, 1993).

Marco legal tributario: El Código Tributario establece las normas generales del sistema tributario peruano, incluyendo las definiciones de los diferentes tipos de tributos, los sujetos obligados al pago de tributos, los procedimientos de determinación, recaudación y fiscalización de los tributos, y las sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias. Que de acuerdo al artículo 182 del Código Tributario establece que el contrabando es un delito aduanero que se sanciona con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años (Código Tributario, 1994).

LEY N° 28008: Ley de los delitos aduaneros

La Ley N° 28008 busca combatir el contrabando y la defraudación aduanera, sancionando estas actividades con penas severas, confiscación de mercancías y multas. También regula las competencias de la SUNAT y promueve la cooperación entre instituciones para garantizar el control aduanero y proteger las rentas del Estado. Entre los principales puntos clave que contemplamos tenemos la defraudación, las penas

privativas, multas económicas, confiscación de mercancías, el valor de las mercancías según UIT, responsabilidades de funcionarios públicos, facultades del control aduanero entre otros. Los puntos interesantes a tratar para el caso de comerciantes de contrabando se enlistan a continuación.

1. En el inciso b del artículo 2 informa que una modalidad de contrabando es el conducir cualquier medio de transporte con el fin de embarcar, desembarcar o transbordar mercancías, sin haber sido sometidas a ejercicio de control aduanero.
2. El artículo 3 contempla el contrabando fraccionado, que no es más que el ingreso de mercancía en partes pequeñas vinculadas a una misma mercancía que supera 2 UITs.
3. En los incisos del artículo 5 indica las modalidades de contrabando como importar mercancías con documentos falsos con detalles falsos de la mercancía real; simular ante Aduanas una operación de comercio parcial o total; sobrevaluar o subvaluar el precio de la mercancía; alterar la descripción ed marcas, códigos de series, rotulados, etiquetado, modificar el origen.
4. El artículo 6 indica que se comete en acto de contrabando aquel que recibe en prenda, almacena, oculta, vende o ayuda a la comercialización de mercancías. Indicando este acto con una pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 6 años.
5. Artículo 7, aquel que financie por cuenta propia o ajena la comisión de delito tipificado, esto con una pena no menor de 8 ni mayor de 12 años.
6. El artículo 10 de las circunstancias agravantes específicamente en el inciso b menciona que las mercancías objeto de delito son las armas de fuego, municiones, explosivos, químicos que atenten con la salud, seguridad pública y el medio ambiente. Ahora bien , en el inciso b y c contempla a las autoridades públicas, funcionarios públicos, servidores de administración de Aduanas, algún integrante de las fuerzas armadas o de la policía nacional se someterán a la inhabilitación según el artículo 36 del Código Penal.

7. El inciso g del mismo artículo contempla la utilización de transportes acondicionados o modificados en su estructura con la finalidad de transporte de mercancía ilegal. Mientras que el inciso i cuando se utiliza a menores de edad o a cualquier otra persona imputable.
8. El artículo 11 menciona la clausura temporal o definitiva de locales o establecimientos, al mismo modo la disolución de la persona jurídica, cancelación de licencia siempre que se utilice un espacio o local para la actividad del contrabando.
9. El artículo 12 sobre responsabilidad extranjera, es decir cuando un extranjero comete delito serán condenados, además con la pena de expulsión definitiva del país, misma que se ejecutará después de cumplida la pena de libertad.
10. El artículo 16 establece la valuación de la mercadería tanto extranjera como nacional según el valor FOB, es decir el precio con el que salió del contrabando.
11. El artículo 19 acerca del Ministerio Público la dirección de las investigaciones con apoyo de autoridades competentes. Al mismo tiempo que los delitos aduaneros son perseguidos de oficio según lo dispuesto en la Ley 27934.
12. El artículo 23 aborda las competencias de la Administración aduanera, específicamente en lo que respecta a la adjudicación o destrucción de mercancías. En este sentido, se procederá a la destrucción de aquellas mercancías que no posean valor comercial, que representen un riesgo para la salud y el medio ambiente, que contravengan la moral, el orden público, las bebidas alcohólicas y el tabaco, así como aquellos productos sujetos a restricciones. Estas disposiciones se encuentran detalladas en el artículo 24.

Otras normas legales: Además de las leyes y reglamentos mencionados anteriormente, existen otras normas legales que tienen relación con el contrabando, como la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, la Ley de los Delitos Aduaneros y la Ley de Protección al Consumidor (Ley de los Delitos Aduaneros, 2003). A su vez en desaguadero se establecieron ordenanzas frente a ello.

2.1.2.7. Normas y ordenanzas contra el contrabando en Puno y Desaguadero

El departamento de Puno es considerado el mayor centro de contrabando en el Perú. Esto se debe a su ubicación fronteriza con Bolivia, que facilita el paso de mercancías sin pagar impuestos. El distrito de Desaguadero, que se encuentra ubicado en la frontera con Bolivia (FIAPP, 2021), se han propuesto una serie de normas y ordenanzas municipales para combatir el contrabando y se normaron diferentes ordenanzas como:

- **Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDD:** Esta ordenanza, aprobada en el año 2021, establece el Régimen de Fiscalización y Control de Actividades Comerciales en el distrito de Desaguadero. La ordenanza establece que las autoridades municipales tienen la facultad de fiscalizar y controlar las actividades comerciales en el distrito, con el objetivo de prevenir y combatir el contrabando (Ordenanza Municipal 012, 2021).
- **Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDD:** Esta ordenanza, aprobada en el año 2022, establece el Sistema de Alerta Temprana para la Prevención del Contrabando en el distrito de Desaguadero. La ordenanza establece un sistema de alertas tempranas para detectar posibles casos de contrabando (Ordenanza Municipal 004, 2022).
- **Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDD:** Esta ordenanza, aprobada en el año 2023, establece el Régimen de Sanciones Administrativas por Infracciones en Materia de Comercio Exterior en el distrito de Desaguadero. La ordenanza establece sanciones administrativas para las infracciones en materia de comercio exterior, como el contrabando (Ordenanza Municipal 002-2023, 2023).

Además de estas ordenanzas municipales, el distrito de Desaguadero también ha implementado una serie de medidas para combatir el contrabando, como el fortalecimiento de los controles aduaneros y la capacitación de los agentes de fiscalización.

- **Fortalecimiento de los controles aduaneros:** El Gobierno peruano ha implementado un plan de fortalecimiento de los controles aduaneros en la frontera con Bolivia. Este

plan incluye el aumento del número de agentes aduaneros y el mejoramiento de la tecnología de fiscalización como drones.

- Capacitación de los agentes de fiscalización: El Ministerio de la Producción ha capacitado a los agentes de fiscalización del distrito de Desaguadero para que puedan detectar y combatir el contrabando. Esto debido a que los fiscales son servidores públicos que rotan a nivel nacional y no pueden quedarse más de un año en su lugar de trabajo.

2.1.3. RELACIÓN ENTRE CONTRABANDO Y CULTURA TRIBUTARIA

El contrabando puede contribuir a la erosión de la cultura tributaria de varias maneras. En primer lugar, el contrabando puede generar una percepción de que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es opcional o poco importante. Esto se debe a que el contrabando permite a los comerciantes adquirir bienes y servicios sin pagar impuestos, lo que puede generar la percepción de que es posible obtener beneficios económicos sin cumplir con las leyes. En segundo lugar, el contrabando puede generar una sensación de impunidad. Esto se debe a que el contrabando es una actividad ilícita que es difícil de detectar y sancionar. Esto puede generar la percepción de que es posible cometer este delito sin ser castigado.

La cultura tributaria puede contribuir a combatir el contrabando de varias maneras. En primer lugar, una cultura tributaria sólida puede generar una conciencia de la importancia de cumplir con las leyes tributarias y aduaneras. Esto puede ayudar a disuadir a los comerciantes de participar en actividades de contrabando. En segundo lugar, una cultura tributaria sólida puede facilitar la detección y sanción del contrabando. Esto se debe a que los ciudadanos que están comprometidos con el cumplimiento de las leyes están más dispuestos a denunciar actividades ilícitas, como el contrabando.

Un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2022 encontró que existe una relación entre la evasión fiscal y el contrabando. El estudio encontró que los países con altos niveles de evasión fiscal también tienen altos niveles de contrabando (López, 2014). Otro estudio realizado por la

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en 2023 encontró que la cultura tributaria tiene un impacto en la percepción del contrabando. El estudio encontró que las personas con una cultura tributaria sólida tienen una percepción más negativa del contrabando que las personas con una cultura tributaria débil.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Aduanas: Las aduanas son entidades gubernamentales encargadas de supervisar y regular el flujo de mercancías que entran y salen de un país. Su función principal es garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aduaneras, incluyendo la recaudación de derechos de aduana e impuestos sobre las importaciones y exportaciones. Las aduanas desempeñan un papel crucial en la protección de la economía, la seguridad nacional y la salud pública al controlar y autorizar el comercio internacional (Huamán, 2004).

Dumping: El dumping es un concepto complejo que se refiere a la práctica de vender productos a precios más bajos en un mercado extranjero que en el mercado nacional (Indecopi, 2020).

Evasión fiscal: La evasión fiscal es un concepto complejo que se refiere a la práctica de no pagar impuestos o pagar menos de lo que se debe. En la tesis, se aborda la evasión fiscal en el contexto del contrabando de ropa en la frontera de Desaguadero. Se busca entender cómo las percepciones y actitudes hacia los impuestos influyen en la decisión de los comerciantes de evadir sus obligaciones tributarias (Ávila, 2018).

Perjuicio al Estado: Se refiere al daño económico y financiero que sufre un país como resultado de actividades ilegales, evasión fiscal o incumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias y aduaneras. El daño se manifiesta en la pérdida de ingresos fiscales que podrían haberse utilizado para financiar servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura. El perjuicio al Estado debilita la capacidad del gobierno para cumplir sus funciones y, en última instancia, afecta el bienestar de la sociedad al limitar los recursos disponibles para programas y servicios gubernamentales (Ávila, 2018).

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

- Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.
- Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.
- Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de redes de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Tabla 03: Zona de Estudio

Departamento	Provincia	Distrito
Puno	Chucuito	Desaguadero

Nota: Elaboración propia.

La Municipalidad de Desaguadero (2015), indica que el distrito de Desaguadero se encuentra en la meseta altiplánica, dentro de la región de Puno y en las proximidades del Lago Titicaca. Se localiza a unos 147.24 kilómetros al sureste de la ciudad de Puno, situado a lo largo del río Desaguadero, que sirve como límite fronterizo con Bolivia. La altitud de Desaguadero es de 3,840 metros sobre el nivel del mar.

El área en cuestión presenta una extensa llanura de pastizales naturales, a través de la cual fluyen las aguas del río Desaguadero, que se originan en el Lago Titicaca. La mayor parte de estos pastizales se destina exclusivamente a actividades agropecuarias, lo que constituye una fuente significativa de ingresos para las familias, especialmente en las zonas rurales del distrito de Desaguadero. En términos topográficos, la región se caracteriza por su relieve mayormente accidentado, que incluye colinas y laderas, entre otros elementos geográficos.

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

La población se compone de todos los individuos de una especie que exhiben una característica específica o que se ajustan a una misma descripción, y cuyas

características y relaciones serán objeto de estudio. Esta población es definida por el investigador y puede estar compuesta por entidades que no necesariamente son personas, como viviendas, ventanas, tornillos, entre otros (Lerma, 2009). Las poblaciones deben definirse de manera precisa en función de sus atributos específicos, ubicación geográfica y período temporal (Hernández et al., 2014).

Para nuestra investigación se entiende por población a todo comerciante ilegal que hace prácticas de contrabando que infringe las normas aduaneras en la zona fronteriza de Desaguadero, Perú – Bolivia de nacionalidad Peruana. De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, la cantidad de contrabandistas es desconocida y se trabaja mediante ciertas estimaciones.

3.2.2. MUESTRA

La muestra es un grupo representativo de la población, donde se supone que los hallazgos obtenidos en este grupo son aplicables a toda la población (Ríos, 2017).

Desconociendo el total de comerciantes que práctica el contrabando y que son de tipo desconocida se utilizó un muestreo probabilístico simple para muestras no conocidas que según el Libro de Metodología de Investigación de Mamani & Viracocha (2023), que es un tipo de muestreo probabilístico en el cual los elementos de la muestra tienen la posibilidad de ser parte del estudio o no de manera aleatoria, mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q}{e^2}$$
$$n = \frac{(1.96)^2 \times (0.1) \times (0.9)}{0.05^2}$$
$$n = \frac{3.8416 \times 0.09}{0.0025}$$
$$n = \frac{0.345744}{0.0025}$$
$$n = 138.29 \cong 138$$

Donde:

$$n = \text{Muestra}$$

Z = Confianza (95%): 1.96

p = probabilidad de éxito (contrabandista directo o indirecto): 0.1

q = probabilidad de que no ocurra (no es contrabandista): 0.9

e = Error de estimación máxima (5%): 0.05

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación conlleva un método hipotético-deductivo según Mamani & Viracocha (2023), consiste en proponer hipótesis provisionales como posibles soluciones o respuestas a un problema de investigación, y posteriormente someter estas hipótesis a pruebas y evaluación. Emplea el razonamiento deductivo para extraer predicciones específicas de las hipótesis y luego realiza pruebas empíricas para confirmar o refutar esas predicciones. Este enfoque es ampliamente aplicado en la investigación científica.

3.3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación básica busca comprender los fundamentos teóricos y ampliar el conocimiento científico sin una aplicación inmediata. Su enfoque es explorar conceptos y teorías, contribuyendo al avance de la ciencia y el conocimiento en general (Arias et al., 2022).

El presente estudio toma una investigación del tipo Básico, por qué amplía la base de conocimiento científico y explora fenómenos sin una aplicación directa a corto plazo. Esta investigación se basa en la curiosidad científica, la exploración de conceptos y teorías, y el descubrimiento de principios generales.

3.3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El estudio corresponde al nivel relacional explicativo, debido a que se pretende examinar la relación entre dos o más variables y determinar si existe una correlación o conexión entre ellas, Ñaupas et al. (2018), indica que se emplean cuando se pretende determinar el nivel de relación o conexión entre una variable (X) y otra variable (Z) que no estén interdependientes.



Donde:

M, es la muestra de la población

O1, es la observación de la variable 1.

R, es el coeficiente de correlación entre las dos variables.

O2, es la observación de la variable 2

3.3.4. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se sitúa en los diseños descriptivos correlacionales que, según Mamani & Viracocha (2023), se apoyan en la observación y adquisición de datos sin intervenir directamente en las variables. En lugar de establecer un control experimental, el investigador recoge información de manera natural o mediante encuestas, entrevistas u observaciones. Este tipo de diseño se emplea cuando la alteración directa de las variables no es factible o no cumple con estándares éticos.

Del mismo modo, es de tipo básico porque se pretende ampliar el conocimiento sobre este fenómeno, de tipo cuantitativo según su enfoque, de corte transversal o transeccional porque se recolectarán datos en corte de tiempo. De tipo hipotético deductivo según su inferencia.

3.4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

3.4.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Comerciantes de nacionalidad peruana
- Comerciantes que deseen participar en el estudio

3.4.2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Comerciantes que no tengan nacionalidad peruana
- Comerciantes que no deseen participar
- Comerciantes con problemas de incapacidad mental

3.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.5.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 04: Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Ítems	Escala de medición
Variable Independiente: Cultura tributaria	Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que tienen relación con el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, basado en la ética personal, el respeto por la ley y la responsabilidad ciudadana, tanto de los contribuyentes como de las autoridades fiscales	Conocimiento Tributario Percepción Tributaria Valores Tributarios	1, 2, 3, 4 5, 6 7 8, 9, 10	En la escala de Likert con los 1 totalmente en desacuerdo 2 en desacuerdo 3 neutral 4 de acuerdo 5 totalmente de acuerdo
Variable dependiente: Contrabando	Es la entrada ilegal de bienes o servicios en un país, evadiendo los controles aduaneros. Esto puede perjudicar la economía de la nación al reducir los ingresos fiscales, distorsionar los mercados y crear inseguridad	Participación en el contrabando Conocimiento de rutas Redes de influencia	1, 2, 3, 4, 5 6,7,8,9,10 11, 12, 13, 14 y 15	Escala 1 (Si) 2 (No)

3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO

3.6.1. TÉCNICAS

Son los métodos y procesos concretos empleados para llevar a cabo una investigación y adquirir información pertinente que permita responder a las preguntas de investigación o alcanzar los objetivos fijados (Mamani & Viracocha, 2023). La investigación se realizó con la técnica de la encuesta, que para Ezpinoza & Toscano (2015), la encuesta consiste en una estrategia para obtener información de relevancia sociológica, mediante la utilización de un cuestionario previamente preparado, con el cual es posible conocer la opinión o evaluación de un individuo seleccionado en una muestra con respecto a un tema específico.

3.6.2. INSTRUMENTOS

El cuestionario trata de un componente esencial de la encuesta que consiste en un conjunto de preguntas por escrito que el investigador plantea a las unidades de análisis con el propósito de recopilar información (Ríos, 2017).

El cuestionario se caracteriza por la creación de un conjunto organizado de preguntas escritas, presentadas en un formulario, las cuales guardan relación con las hipótesis de trabajo, así como con las variables e indicadores de investigación. Su propósito fundamental es obtener datos con el fin de poner a prueba las hipótesis de trabajo (Ñaupas et al., 2018).

El presente estudio se realizó mediante dos cuestionarios:

- “Cuestionario de la Cultura Tributaria”, fue realizada por Estrada (2019) en su trabajo de investigación pudo validar el instrumento mediante juicio de expertos con un alfa de Cronbach de **0.854**, véase (Anexo 02).
- “Cuestionario de participación en actividades de contrabando”, la cual se está proponiendo y se pasó por prueba de confiabilidad arrojando un Alfa de cronbach de **0.72**, véase (Anexo 06) y juicio de expertos en las ciencias contables, véase (Anexo 04).

3.7. MÉTODO Y DISEÑO ESTADÍSTICO

En primer lugar, se realizó el tratamiento de las fichas con respuestas inconsistentes o incompletas, eliminando aquellas con doble marcación. Posteriormente, el análisis estadístico se llevó a cabo en dos niveles: descriptivo e inferencial. En el análisis descriptivo, se calcularon medidas de frecuencia absoluta y relativa, representadas mediante tablas de frecuencia y gráficos de barras, tanto en términos de recuento como de porcentaje. Para el análisis inferencial, se evaluó inicialmente la normalidad de los datos mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, dado que la muestra superó los 50 sujetos. Los resultados indicaron que los datos no seguían una distribución normal (véase Anexo 07: Normalidad de datos). En consecuencia, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con un nivel de confianza del 95% y un umbral de significancia de $\alpha = 0.05$.

Regla de decisión:

Las hipótesis del estudio fueron formuladas de la siguiente manera:

H_0 : No existe relación entre la cultura tributaria y las prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno – 2024.

$p \geq 0.05$

H_1 : Existe relación entre la cultura tributaria y las prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno – 2024.

$p < 0.05$

El criterio de decisión se estableció en función del valor de $p < 0.05$, considerando la relación estadísticamente significativa cuando se cumpliera esta condición. Finalmente, para interpretar la dirección y magnitud de la correlación, se empleó la tabla de (Martínez & Campos, 2015), la cual proporciona los rangos de interpretación del coeficiente Rho de Spearman como se muestra a continuación.

Tabla 05: Grado de Correlación del Rho de Spearman

Valor	Significado
-1	Correlación negativa perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

Nota: Recuperado de (Martínez y Campos, 2015).

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. CULTURA TRIBUTARIA EN COMERCIANTES CONTRABANDISTAS EN DESAGUADERO

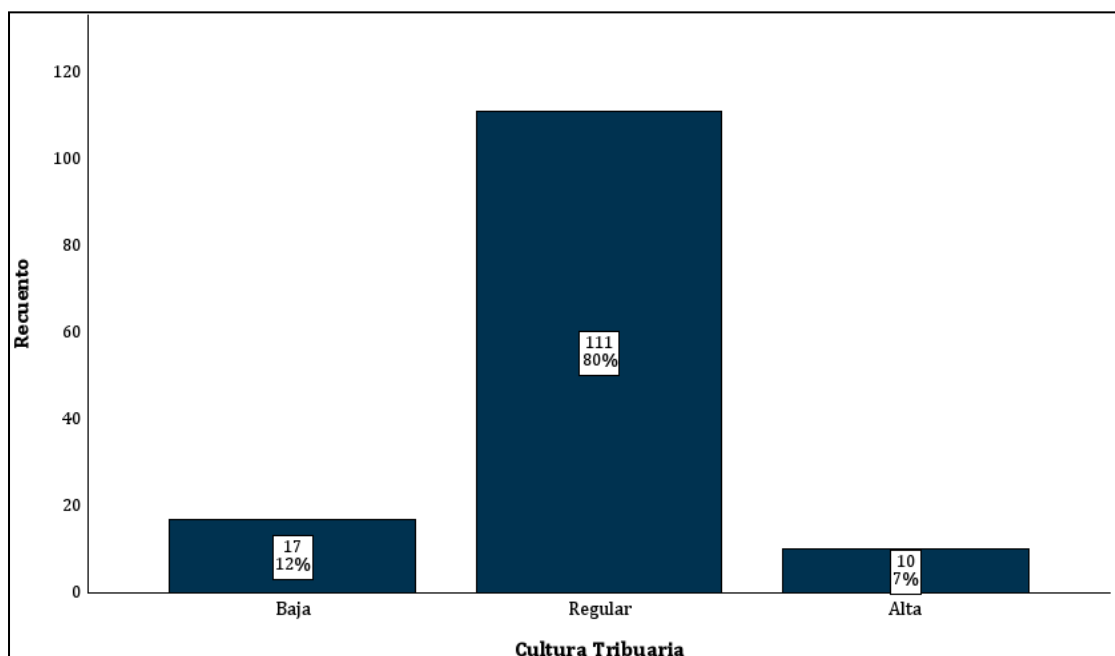


Figura 03: Cultura tributaria en comerciantes contrabandistas en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Figura muestra que la mayoría de comerciantes de actividad del contrabando tienen una cultura tributaria regular con un 80%, mientras que el 12% indica tener baja cultura tributaria mientras que el 7% indica presentar una cultura tributaria alta. Como tal, todos los sujetos de estudio encuestados practican el contrabando.

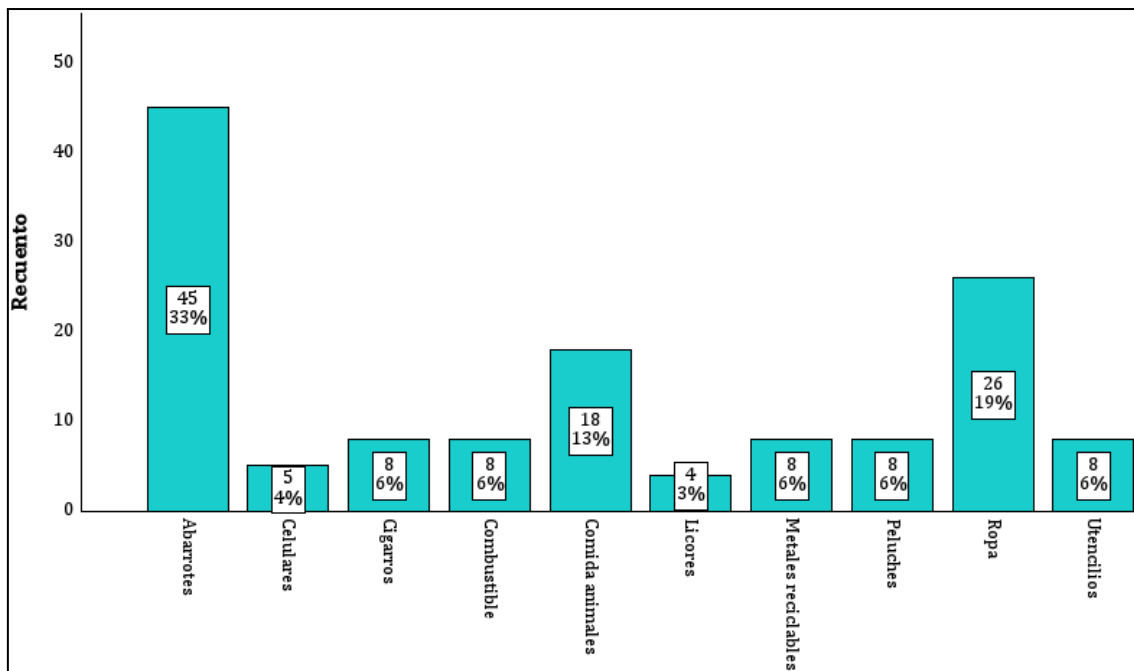


Figura 04: Frecuencia de productos de la actividad del contrabando en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Figura muestra que el 33% de los comerciantes de contrabando ingresan al país abarrotes de consumo humano como, huevos, azúcar, aceite comestible, lácteos enlatados, bebidas y gaseosas. Otro porcentaje importante del 19% ingresan ropa de primer y segundo uso lo que se conoce como “cachina”, un 13% de ellos ingresan comida de animales para perros, gatos y otros. Un 8% ingresa combustibles bolivianos como gasolina diesel, petróleo y gas; otro 8% cigarrillos de marcas reconocidas. El mismo porcentaje se dedica al contrabando de metales reciclables como fierros y chatarra. Finalmente pocos comerciantes se dedican a los peluches, utensilios de cocina, licores originales y adulterados y un pequeño porcentaje se dedica a traer celulares. La variedad de productos es alta y se sabe que existen comerciantes contrabandistas que traen materiales de minería, como explosivos y mercurio, pero estos no quisieron participar en las encuestas. Claramente, porque el contrabando de estos productos son altamente nocivas para la salud y el medio ambiente según el artículo 24 de la Ley 28008 de Delitos Aduaneros.

4.2. CULTURA TRIBUTARIA Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO

Tabla 06: Cultura tributaria y la práctica de actividades de contrabando en Desaguadero

		Cultura Tributaria	Prácticas de contrabando
Cultura	Correlación Rho de Spearman	1	-0.400
Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	138	138
Prácticas de	Correlación Rho de Spearman	-0.400	1
contrabando	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	138	138

Nota: Obtenido a partir de las fichas encuestadas y generado con SPSS v30.

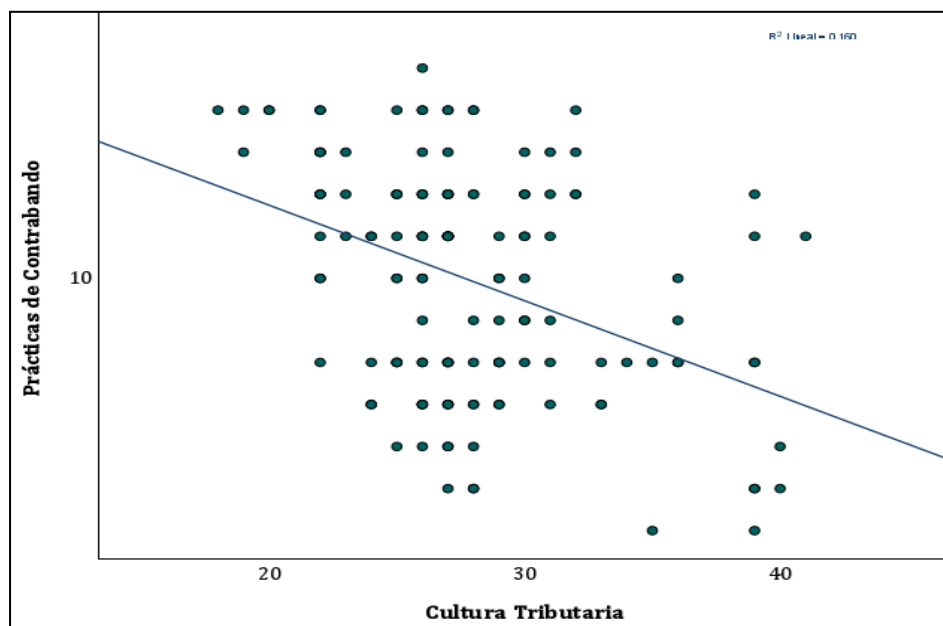


Figura 05: Cultura tributaria y la práctica de actividades de contrabando en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Tabla y la Figura muestran una correlación negativa moderada entre la cultura tributaria y las prácticas de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,40 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es su actividad de contrabando y viceversa.

Estos hallazgos reflejan una verdad innegable, que las personas con prácticas de contrabando tienen en su gran mayoría una baja cultura tributaria, es decir no conocer con claridad los derechos arancelarios al mismo tiempo que no conocen dónde se dirigen los pagos de tributos que se realizan. Ahora, la región de Puno se destaca por ser una de las zonas con mayores índices de pobreza. Esta situación impulsa a los ciudadanos a buscar medios de ingreso económico para sus familias. Además, existe una percepción generalizada de corrupción en el sector político peruano que mencionan repetidas veces la frase “si los políticos roban, yo también puedo hacerlo”, lo que lleva a la creencia de que los impuestos no se utilizan de manera adecuada. Esta percepción genera resistencia al cumplimiento tributario. Sin embargo, es importante distinguir entre el hecho de que los ciudadanos paguen impuestos y el uso que los contrabandistas hagan de este como excusa para sus prácticas ilegales.

En el ámbito de la política fiscal, se observan creencias generalizadas que sugieren que los grandes empresarios y sectores privilegiados logran evadir impuestos mediante influencias políticas, mientras que los ciudadanos comunes y los pequeños comerciantes asumirán una mayor responsabilidad tributaria. Este fenómeno genera un sentimiento de injusticia, lo que lleva a muchas personas a cuestionar la legitimidad del pago de impuestos. En este sentido, la percepción de que «el Estado no ofrece nada a cambio» sugiere que los ciudadanos observan que los servicios públicos (salud, educación, infraestructura) no están a la altura de lo que contribuyen con sus impuestos. Esta situación puede debilitar la percepción de la necesidad de los tributos para el desarrollo del país. En consecuencia, la ausencia de resultados palpables en materia de desarrollo genera un sentimiento de desmotivación para el pago de impuestos, lo que lleva a la búsqueda de soluciones alternativas, tanto dentro como fuera del marco legal, como el contrabando. En efecto, los sujetos dedicados al contrabando se centran solamente en la generación de ingresos, e intentan evitar ser capturados por las autoridades encargadas. Los hallazgos de este estudio son similares a los reportados por Sahebe (2020) en Afganistán, quien señaló que los comerciantes de contrabando sugerían que los ricos

deberían pagar impuestos. Sin embargo, se evidencia un alto nivel de corrupción en este país, lo que lleva a los contrabandistas a adoptar comportamientos rebeldes. En contraste, el estudio de Rodríguez (2020) en Cusco indica que la actividad de contrabando es regular y la cultura tributaria también es regular, y que esto es similar a los resultados obtenidos donde la mayoría tiene una cultura tributaria de este estudio también es regular con un 80% Pero Rodríguez halló una correlación positiva ($r=,348$) indicando que los contrabandistas de Cusco conocer claramente las obligaciones tributarias y presentan educación y conciencia tributaria, pero actúan en el contrabando evadiendo a las autoridades aduaneras. Esto es diferente en este estudio debido a que se halló una correlación negativa ($r,-40$) Este fenómeno se explica porque Cusco tiene anualmente planes para seguridad y limpieza de ambulantes y que al mismo tiempo revisan productos de contrabando constantemente. Según el mapa de incidencia del contrabando de la SUNAT en la Figura 1. De acuerdo con esta entidad, Cusco constituye uno de los principales destinos de mercancías contrabandeadas. En consecuencia, se entiende que, en la medida en que se preserve a los comerciantes del comercio de contrabando, se mitiga su práctica.

El contrabando, es para muchos una forma de subsistencia para un gran número de individuos. Esta actividad se ve impulsada por factores como la desigualdad económica y la debilidad del Estado peruano, lo que lleva a muchas personas a recurrir al contrabando como una estrategia para hacer frente a los altos impuestos y aranceles aduaneros que caracterizan al comercio formal. Esta situación provoca que ciertos productos, alcancen precios notablemente superiores. Además, no se puede omitir el hecho de que los consumidores son una parte activa del problema, posiblemente normalizando culturalmente, es decir, apercibiéndole como algo aceptable o incluso "necesario" (Sahebe, 2020).

4.3. CULTURA TRIBUTARIA Y LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO

Tabla 07: Cultura tributaria y la participación del contrabando en Desaguadero

		Cultura Tributaria	Participación del Contrabando
Cultura	Correlación Rho de Spearman	1	-0.185
Tributaria	Sig. (bilateral)		0.030
	N	138	138
Participación del	Correlación Rho de Spearman	-0.185	1
Contrabando	Sig. (bilateral)	0.030	
	N	138	138

Nota: Obtenido a partir de las fichas encuestadas y generado con SPSS v30.

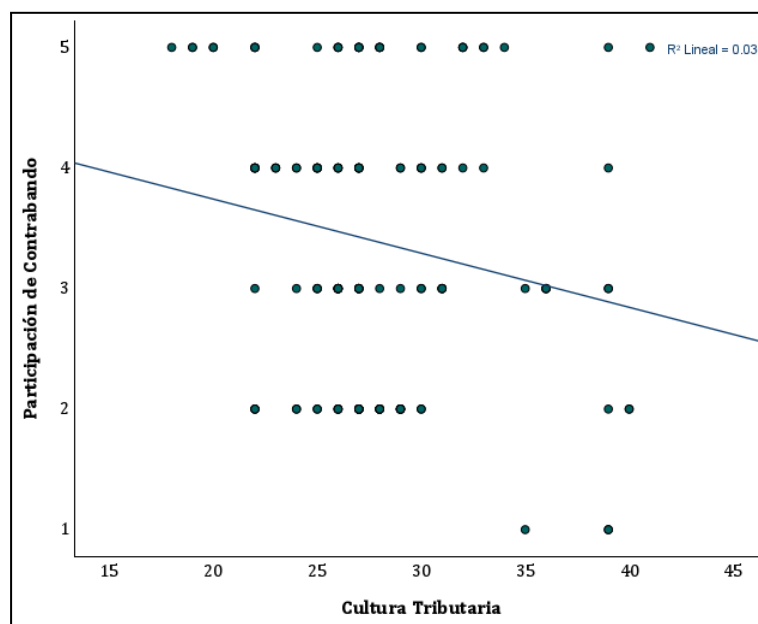


Figura 06: Cultura tributaria y la participación del contrabando en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Tabla y la Figura muestran una relación negativa muy baja pero significativa entre la cultura tributaria y la participación de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,85 y una significación $p = 0,030$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es su participación de contrabando.

Los hallazgos sugieren que, a pesar de la aparente ausencia de una relación directa, se evidencia la posibilidad de que un individuo involucrado en actividades de contrabando no necesariamente desempeñe un papel activo en la ejecución del transporte de manera simultánea. Además, se indica que el contrabando no constituye necesariamente la principal fuente de ingresos para dichos individuos. Esta observación sugiere la posibilidad de que el contrabando sea realizado de manera ocasional y no como una actividad principal. Se postula que estos individuos podrían desempeñar sus funciones en otros sectores económicos y recurrir al contrabando como un medio de apoyo complementario.

En la Figura 2 se evidencia una significativa cantidad de contrabandistas que exhiben un deficiente conocimiento en materia de cultura tributaria, sin embargo, no participan en el contrabando a gran escala, es decir, no superan las 2 UIT de mercancía. No obstante, se observa además un reducido grupo de comerciantes que demuestran un conocimiento de la cultura tributaria y que, adicionalmente, practican contrabando a gran escala. Esto sugiere que estos individuos podrían estar recurriendo al asesoramiento legal de profesionales para llevar a cabo sus actividades. Además, se postula la hipótesis de que aquellos con mayor experiencia en el contrabando podrían estar dedicándose a este comercio de manera más extensa y a gran escala. A pesar de que dichas mercancías sean confiscadas y sometidas a proceso judicial, es posible que los involucrados puedan acogerse al artículo 50 de Apelación de la Ley de Delitos Aduaneros 28008, lo que podría resultar en una dilación procesal.

Lo cierto además es que muchas personas de contrabando a menor escala no tendrían por qué preocuparse ni saber de cultura tributaria. Es posible que estos individuos se sientan confiados debido a la existencia de sujetos dedicados al contrabando de mayor escala, hacia quienes creen que deberían estar dirigidas las medidas de control.

Estos hallazgos son congruentes con los encontrados en el artículo científico de Hüsken (2017) en Egipto quien dejaba claro que el contrabando está separado por quienes lo organizan, quienes lo realizan, quienes lo compran, quienes lo venden y quienes lo

consumen. De igual manera, es pertinente señalar que en el contexto egipcio se identifica que, para que un individuo se convierta en un adulto, debe demostrar su valentía al introducir de contrabando, enfrentándose así a los oficiales de aduanas. Este fenómeno ilustra cómo el contexto cultural puede influir en las actividades de contrabando. En este sentido, diversos autores han demostrado que existe una relación directa entre el conocimiento fiscal y la recaudación tributaria. Según Estrada (2019) en el Callao-Lima y Pinazo (2022) en Puno encontraron que a mayor conocimiento fiscal, mayor es la recaudación tributaria con una correlación positiva y una significancia de ($p < 0.05$). Por lo que es coherente con los resultados del presente estudio porque se halló un ($r = -0.185$), es decir cuanto mayor es la cultura tributaria es menor su participación en el contrabando. Por lo tanto, se puede concluir que para fomentar una cultura tributaria, es fundamental que los ciudadanos tengan un conocimiento claro sobre los impuestos que deben pagar y los beneficios que obtienen al hacerlo. Sin embargo, se ha señalado que la población percibe la corrupción entre los funcionarios públicos y el contrabando como un perjuicio al Estado, interpretado como una evasión deliberada de impuestos, a pesar de que los individuos reconocen la necesidad de cumplir con sus obligaciones tributarias (Callo, 2017). De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), se han planteado diversas alternativas para abordar la problemática del contrabando, entre las cuales se incluyen los acuerdos arancelarios con otras naciones y la implementación quizás de un sistema de libre comercio. Este último implica la reducción de los impuestos y aranceles, lo que resultaría en un incentivo menor para el comercio ilícito (SUNAT, 2023).

4.4. CULTURA TRIBUTARIA Y EL CONOCIMIENTO DE RUTAS EN ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO

Tabla 08: Cultura tributaria y el conocimiento de rutas del contrabando en Desaguadero

		Cultura Tributaria	Conocimiento de rutas
Cultura	Correlación Rho de Spearman	1	-0.294
Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	138	138
Conocimiento de rutas	Correlación Rho de Spearman	-0.294	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	138	138

Nota: Obtenido a partir de las fichas encuestadas y generado con SPSS v30.

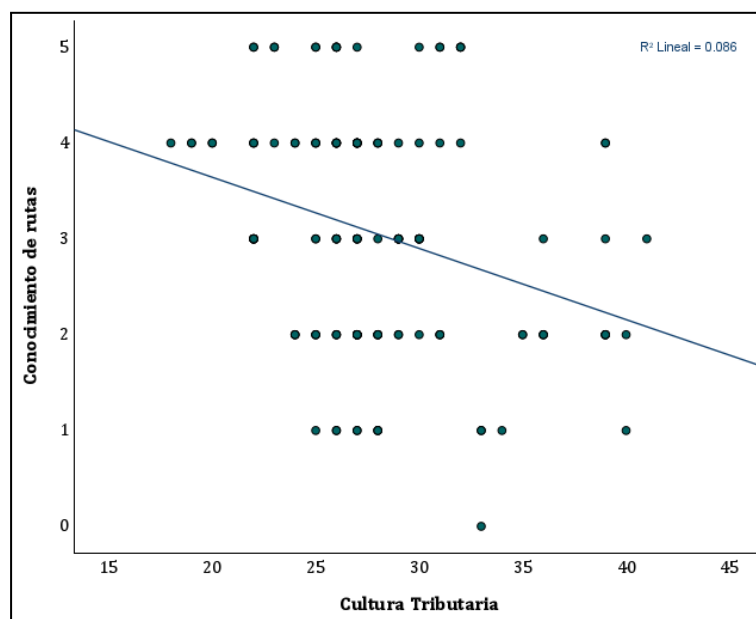


Figura 07: Cultura tributaria y el conocimiento de rutas del contrabando en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Tabla y la Figura muestran una relación negativa baja entre la cultura tributaria y el conocimiento de rutas de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,294 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, presentan menor conocimientos de las rutas y viceversa.

Como tal, la frontera de Desaguadero está protegida por personal policial de Bolivia, mientras que no se ha visto presencia de policías peruanos. Al mismo tiempo, las casetas policiales peruanas no parecen estar funcionando y permiten la actividad del contrabando a plena luz del día. Pero recordemos que Desaguadero no es la única ruta, existen otros lugares como Tilali, donde los propios comerciantes indican que para el transporte de cargas mayores se usan estas rutas y derivados para el transporte de camiones y fusos de contrabando. Por tanto, es posible que existan más rutas en el sur.

Como se evidencia en la Figura 7, una proporción de contrabandistas no está familiarizada con las rutas, mientras que una mayoría tiene conocimiento o experiencia en el transporte a través de estas rutas, aunque no las haya utilizado en sus operaciones. Según lo señalado por Samaniego (2020) en su tesis en Tacna, se registra una alta incidencia de contrabando de vehículos en la zona franca de Zofratacna, que se beneficia de un régimen de trato preferencial debido a la existencia de dicha zona franca. Ahora este hallazgo es similar con el presente estudio donde se halló una correlación negativa $-0,294$ con el tema de rutas. Es decir a mayor conocimiento de rutas es menor su cultura tributaria. Entonces, estos contrabandistas poseen conocimientos sobre rutas entre los países de Chile, Perú y Bolivia, probablemente en puntos de paso caracterizados por la presencia de cordilleras poco accesibles. Ahora bien Chiroque y Verástegui (2022) evidenciaban que la utilización de una ruta de pista o trocha no es una constante, puesto que en Tumbes, mediante embarcaciones que transportaban petróleo desde Ecuador, tampoco se mostraba interés en la cultura tributaria, sino únicamente en la generación de ingresos a través del transporte de mercancías lo que afecta claramente en una alta oferta afectando el comercio interno del país. En este sentido, el uso de vías asfaltadas y no asfaltadas indica la existencia de un contrabando a mediana escala. Este hecho pone de manifiesto una evidente falta de cultura tributaria, misma que no les interesa.

4.5. CULTURA TRIBUTARIA Y LAS REDES DE INFLUENCIA EN ACTIVIDADES DE CONTRABANDO EN DESAGUADERO

Tabla 09: Cultura tributaria y las redes de influencia del contrabando en Desaguadero

		Cultura Tributaria	Redes de influencia
Cultura	Correlación Rho de Spearman	1	-0.516
Tributaria	Sig. (bilateral)		0.000
	N	138	138
Redes de influencia	Correlación Rho de Spearman	-0.516	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	138	138

Nota: Obtenido a partir de las fichas encuestadas y generado con SPSS v30.

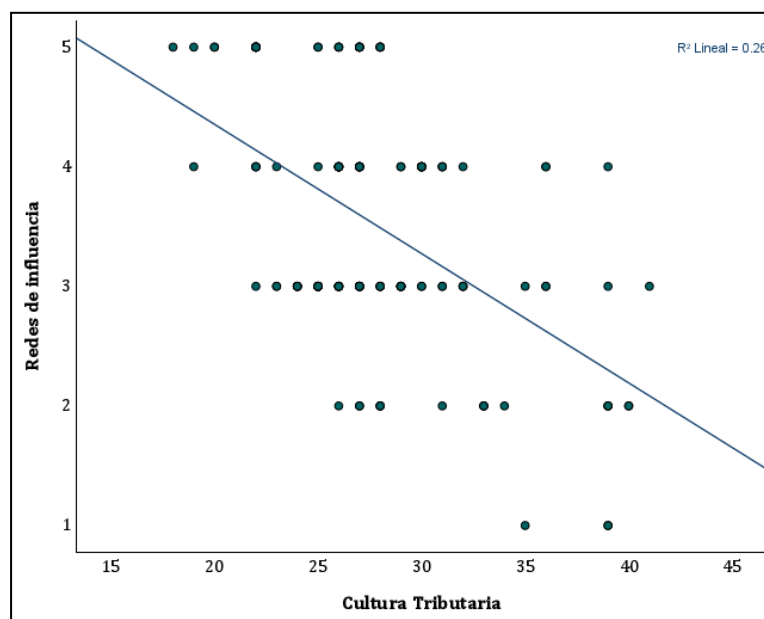


Figura 08: Cultura tributaria y las redes de influencia del contrabando en Desaguadero

Nota: Generado con SPSS v30.

La Tabla y la Figura muestran una relación negativa moderada entre la cultura tributaria y las redes de influencia con un Rho de Spearman de -0,516 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es el círculo de personas involucradas en el contrabando.

Está claro que no se puede hacer contrabando sin una red de personas, pero cuanto mayor sea la red de influencias de un comerciante contrabandista, mayor será su nivel de riesgo. En este caso, se dice que los mayores contrabandistas trabajan con abogados penalistas especializados en materia tributaria que actúan en favor del comerciante. Al mismo tiempo, estos reciben una comisión por la protección de la mercancía cuando se trata de cargamentos valiosos. Los policías peruanos tampoco se libran de esta realidad; de hecho, algunos contrabandistas informaron de que tienen redes con la policía, lo que se conoce como sobornos. Esto llega a tal punto que son los propios policías quienes escoltan estos tráileres de mercancía pesada. Esto claramente incumple el inciso b y c del artículo 10 de la Ley de Delitos Aduaneros 28008 que indica que aquellas autoridades públicas, funcionarios públicos, servidores de administración de Aduanas, algún integrante de las fuerzas armadas o de la policía nacional se someterán a la inhabilitación según el artículo 36 del Código Penal.

Los contrabandistas de gran escala, son conscientes de las sanciones legales, sin embargo, su pericia en la planificación y ejecución de estas actividades, su conocimiento detallado de las rutas utilizadas y su conexión con funcionarios públicos de alto nivel, hacen pensar la posibilidad de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al contrabando. En este contexto, el estudio realizado por Mamani (2024) en Puno pone de manifiesto que la (SUNAT) enfrenta dificultades para ejercer un control eficaz sobre el contrabando y los funcionarios públicos que puedan estar involucrados, hallando una correlación negativa fuerte con un $r=-0,909$. Mientras que de manera similar en el presente estudio se halló también una correlación negativa con $r=0,516$, ambos con una significancia ($p = 0.000$). Esto indica que cuando se trafica mercancías que atenten contra la salud pública o daño ambiental se requiere una mayor presencia de mayores redes de influencia. Está claro que esto es por que el tráfico de productos como (explosivos, elementos nucleares, abrasivos químicos o materiales afines, sustancias) presentan una mayor pena privativa de hasta 12 años. Sin embargo, es posible que esta percepción no refleje la realidad, ya que se sospecha de la existencia de redes de

influencias más entrelazadas que podrían involucrar a funcionarios públicos, como fiscales, policías y comandantes quienes reciben sobornos. Estos sobornos podrían dificultar la capacidad de la SUNAT para identificar a los contrabandistas que confían en las autoridades. Como resultado, tanto los contrabandistas como los funcionarios públicos que aceptan sobornos no presentan una cultura tributaria favorable.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Existe una relación negativa moderada entre la cultura tributaria y las prácticas de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,40 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, a medida que aumenta la cultura tributaria, las prácticas de contrabando es menor, de la misma forma a menor cultura tributaria, es mayor el contrabando. Pero los comerciantes perciben corrupción en el sector político peruano, lo que indica que el contrabando no constituye la raíz del problema, sino más bien un síntoma de problemas estructurales del estado.

SEGUNDA: Existe una relación negativa muy baja pero significativa entre la cultura tributaria y la participación de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,85 y una significación $p = 0,030$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es su participación de contrabando. Esto derivado de que no necesariamente los comerciantes se dedican al contrabando ya que pueden tener otras fuentes de ingreso aparte del contrabando. Al mismo tiempo algunos participan en el contrabando indirectamente organizando, invirtiendo, comprando o vendiendo la mercancía más no quienes trasladan la mercancía.

TERCERA: Existe una relación negativa baja entre la cultura tributaria y el conocimiento de rutas de contrabando, con un Rho de Spearman de -0,294 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, presentan menor conocimientos de las rutas y viceversa. Aunque una mayoría tiene conocimiento o experiencia en el transporte a través de estas rutas poco accesibles, aunque no las haya utilizado en su traslado de contrabando.

CUARTA: Existe una relación negativa moderada entre la cultura tributaria y las redes de influencia con un Rho de Spearman de -0,516 y una significación $p = 0,000$. Esto indica que, cuanto mayor es la cultura tributaria de estos comerciantes, menor es el círculo de personas involucradas en el contrabando. Entonces no es posible hacer contrabando sin una red de personas influyentes como inversores, compradores, transportistas y la participación indirecta de servidores públicos como fiscales, administradores aduaneros y fuerzas policiales.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda a los comerciantes dedicados al contrabando considerar la **reconversión de su negocio** hacia actividades comerciales formales dentro del marco legal tributario-aduanero mediante la importación de otros productos mejorando así su cultura tributaria. Es decir desarrollar actividades de importación formal en rubros con demanda insatisfecha, tales como instrumentos musicales, productos de medicina tradicional u otras mercancías de valor boliviano que puedan venderse libre y formalmente en el Perú.

SEGUNDA: Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, implementar programas de alfabetización tributaria dirigidos específicamente a comerciantes de zonas fronterizas, con especial énfasis en los beneficios tangibles de la formalización como acceso a créditos financieros, eliminación de riesgos legales y patrimoniales.

TERCERA: Se recomienda a las fuerzas policiales y autoridades aduaneras la implementación de un sistema integrado de vigilancia y control fronterizo que incorpore tecnología avanzada como drones de vigilancia, sistemas GPS de seguimiento, y unidades móviles especializadas para terrenos no asfaltados. Se insta además a reforzar y reactivar las casetas de control en Tilali y otras rutas identificadas en la zona sur rotando al personal policial que no ejerza sus funciones.

CUARTA: Se recomienda a las autoridades judiciales y administrativas la aplicación estricta e inmediata del artículo 10, incisos b y c, de la Ley de Delitos Aduaneros 28008, para sancionar a funcionarios públicos involucrados en actividades de contrabando,

incluyendo la inhabilitación establecida en el artículo 36 del Código Penal. Al mismo tiempo establecer un comité de vigilancia interinstitucional que audite periódicamente las actuaciones de los funcionarios en zonas de alta incidencia de contrabando, implementando mecanismos de denuncia anónima.

BIBLIOGRAFÍA

- ALAC. (2022). *Integrando Esfuerzos Contra la Ilegalidad*. Alianza Latinoamericana Anticontrabando.
<https://www.andi.com.co/Uploads/Declaración%20ALAC%20Honduras%202022.pdf>
- Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vasquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis* (1.^a ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
<https://doi.org/10.35622/inudi.b.016>
- Ávila, M. G. (2018). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Callo, M. Y. (2017). *Implicancias del Contrabando de ropa de segundo uso en la Evasión tributaria en la ciudad de Puno—2013* [Universidad Inca Garcilaso de la Vega].
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2272>
- Chiroque Rodriguez, Y. F., & Verástegui Guerra, M. L. (2022). *El contrabando de petróleo y su impacto en la evasión tributaria de las empresas pesqueras de la ciudad de Tumbes, 2021* [Tesis de PreGrado, Universidad Privada Anterior Orrego].
<https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/10569>
- Código Tributario, Pub. L. No. 26249, 773 (1994).
<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>
- Constitución Política del Perú 1993.pdf, 1993 72 (1993).
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-09-2017.pdf>
- Estrada, J. J. (2019). *La cultura tributaria y la recaudación aduanera marítima del Puerto del Callao durante los años 2014 – 2018* [Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67022>
- Ezpiñoza, E., & Toscano, D. (s. f.). *Ezpiñoza 2015.pdf*.

- FIAPP. (2021). Esaguadero, frontera clave en la lucha contra el crimen organizado. *Noticias*.
<https://www.fiiapp.org/noticias/desaguadero-frontera-clave-la-lucha-crimen-organizado/>
- GFI. (2017). *The Illicit Trade: A \$1.7 Trillion Problem* (Crimen Transnacional). Global Financial Integrity. <https://gfintegrity.org/issue/transnational-crime/>
- Hernández, R., Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edición). McGraw-Hill Education.
- Huamán, M. (2004). *SISTEMA ADUANERO PERUANO* (El Sistema Aduanero peruano, p. 50). Ministerio Público Fiscalía de la Nación. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/692_sistemaaduanero.pdf
- Hüsken, T. (2017). The practice and culture of smuggling in the borderland of Egypt and Libya. *International Affairs*, 93(4), 897-915. <https://doi.org/10.1093/ia/iix121>
- Indecopi. (2020). *El procedimiento de investigación por Prácticas de Dumping* (p. 10). INDECOPI.
- Lerma, H. (2009). *Metodología de la investigación* (4.ª ed., Vol. 21).
- Ley de los Delitos Aduaneros, Pub. L. No. 28008, 28008 (2003). https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_aduaneros.pdf
- López Córdova, R. C. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAIS*. 14.
- Mamani Ajahuana, L. V. (2024). *El contrabando de Cigarrillos y Licores en la región de Puno y su Impacto en la Recaudación de Tributos Aduaneros* [Tesis de Grado, Universidad Privada San Carlos]. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/823>
- Mamani, R., & Viracocha, R. (2023). *El investigador para principiantes de la investigación* (1ra ed.). Ruah de Dios.
- Martínez Rebollar, A., & Campos Francisco, W. (2015). The Correlation Among Social Interaction Activities Registered Through New Technologies and Elderly's Social

- Isolation Level. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 36(3), 177-188.
<https://doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Mora, A. J. (2007). *Regímenes Aduaneros*. Secretaría General de la Comunidad Andina.
https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20116520149libro_atrc_regimenes.pdf
- Municipalidad de Desaguadero. (2015). *PIGARS Desaguadero*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/0DBDAD6C5C06286705257964006F042F/\\$FILE/PIGARS-Diagnostico-socioeconomico-Desa-Peru.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/0DBDAD6C5C06286705257964006F042F/$FILE/PIGARS-Diagnostico-socioeconomico-Desa-Peru.pdf)
- Ñaupas, H., Valdivia, M. R., Palacios, J. J., & Romero, H. E. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5a. edición). Ediciones de la U.
- Ordenanza Municipal 002-2023, 002-2023 5 (2023).
- Ordenanza Municipal 004, 6 (2022).
- Ordenanza Municipal 012, 012-2021 5 (2021).
- Ortega, I. (2022). *Cultura fiscal y adquisición de mercancías de contrabando del centro comercial "El Paraíso" y zonas de influencia, Cusco 2022* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92184>
- Peralta, D. C. E. (2015). *TRIBUTACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES COMO LÍMITE AL PODER TRIBUTARIO. REFLEXIONES A PARTIR DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE BRASIL Y COSTA RICA*.
- Pinazo, M. Z. (2022). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO*, [Universidad Privada San Carlos].
<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./364>
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción* (1ra ed.). Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Ruiz, C. (2020). *Impacto de la gestión aduanera en el contrabando frontera Perú—Bolivia*

- 2020 [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57279>
- Sahebe, A. (2020). *The Tax Evasion Is A Serious Crime, and It Comes With Serious Consequences: A Study Based on Afghanistan*. 8(3).
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3562366
- Salazar, J. M. (2015). *El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie*. ENFOQUE DERECHO.
<https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Samaniego Pancorbo, E. R. (2020). *¿Cumplen la Zofratacna y la Zona comercial de Tacna los Objetivos para los cuales fueron creados?* [Tesi de Maestría en Derecho de la Empresa, Pontificia Universidad Católica del Perú].
<http://hdl.handle.net/20.500.12404/17888>
- SUNAT. (2018). *Estimacion contrabando del 2017* (Nos. 34-2018-SUNAT/1V3000; pp. 1-22).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/estimacion_contrabando_2017.pdf
- SUNAT. (2020a). *Estimación del Nivel de Contrabando* (033-2020). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2020.pdf
- SUNAT. (2020b). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. Documentos Sunat.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (2023). *Estimación del nivel de contrabando en el Perú 2023*.
https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2023.pdf
- Vela, L. (2012). *El Contrabando en América Latina y en el Perú*. Documentos de Universidad Alicante. <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/contrabando.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?</p> <p>Problemas específicos • ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?</p> <p>• ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?</p> <p>• ¿Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024?</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>Objetivos específicos • Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>• Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>• Determinar la relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p>	<p>Hipótesis general Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>Hipótesis específicas • Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de participación en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>• Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de conocimiento de rutas en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p> <p>• Existe relación entre la cultura tributaria y prácticas de contrabando a nivel de influencia en comerciantes ilegales de Desaguadero, Puno - 2024.</p>	<p>Variable Independient e: Cultura tributaria</p> <p>Variable dependiente: Contraband o</p>	<p>Conocimiento Tributario</p> <p>Percepción Tributaria</p> <p>Valores Tributarios</p> <p>Participación</p> <p>Conocimiento de rutas</p> <p>Redes de influencia</p>	<p>Tipos de investigación deductivo, hipotético</p> <p>Nivel y Diseño de la investigación Explicativo de diseño correlacional.</p> <p>Población Comprendida por todos los comerciantes ilegales que realizan contrabando en la frontera Desaguadero Perú – Bolivia. Población desconocida.</p> <p>Muestra Asciende a 138 comerciantes.</p> <p>Técnicas de investigación Se utilizó la encuesta.</p> <p>Instrumentos de investigación Se utilizarán 2 cuestionarios denominados “Cultura tributaria” por (Estrada, 2019) y “Actividad comercial de contrabando”.</p> <p>Análisis Estadístico Rho de Spearman</p>

Anexo 02: Instrumento de Cultura tributaria

CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Autor: Estrada (2019)

El presente cuestionario tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos relacionados con la cultura tributaria. Tus respuestas nos serán de gran utilidad para fines de investigación, ya que contribuirán a comprender mejor la percepción y comprensión de los asuntos tributarios por parte de la comunidad. Queremos enfatizar que todos los datos recopilados serán tratados de manera confidencial y anónima, garantizando así tu privacidad y seguridad. Agradecemos tu participación en este estudio. considere:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Edad: _____

Sexo: _____

N°	Ítem	Escala				
		1	2	3	4	5
Conocimiento Tributario						
1	Usted está de acuerdo al tener conocimiento del sistema tributario a los negocios internacionales					
2	Aduanas pública adecuadamente las normas de tributación aduanera.					
3	Los importadores conocen los derechos arancelarios a pagar a Aduanas					
4	Tiene conocimiento a dónde se dirigen nuestros pagos de tributos					
Percepción Tributaria						
5	Considera que hay una adecuada fiscalización a los Contribuyentes.					
6	El cobro de impuesto selectivo al consumo es muy elevado.					
7	¿Usted está de acuerdo con la protección del estado para proteger a las empresas peruanas respecto a productos procedentes de otras naciones?					
Valores Tributarios						
8	El sistema tributario aduanero es muy confuso y disperso.					
9	Hay charlas de capacitación de parte de Aduanas para conocer el sistema tributario					
10	Tiene una idea de cuánto es el cobro del impuesto promoción municipal					

Anexo 03: Instrumento para nivel de prácticas de contrabando

NIVEL DE PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO

El presente cuestionario tiene como objetivo evaluar la participación en actividades de contrabando sin entrar en detalles específicos. Tus respuestas nos serán de gran utilidad para fines de investigación ya que contribuirán a comprender mejor la percepción y comprensión. Queremos enfatizar que todos los datos recopilados serán tratados de manera confidencial y anónima, garantizando así tu privacidad y seguridad. Agradecemos tu participación en este estudio.

N°	Ítem		
		Si	No
Participación de contrabando			
1	¿Has participado personalmente en actividades de contrabando en los últimos 6 meses?		
2	¿Has transportado contrabando a través de la frontera en Desaguadero en los últimos 6 meses?		
3	¿Te han decomisado productos por contrabando?		
4	¿Has perdido dinero debido a decomisos o incautaciones?		
5	¿Considera que el contrabando es tu principal fuente de ingreso?		
Conocimiento de rutas			
6	¿Utiliza rutas de contrabando conocidas?		
7	¿Has descubierto nuevas rutas por tu cuenta?		
8	¿Tus contactos te informan de nuevas rutas más seguras?		
9	¿Compartes tus conocimientos acerca de rutas con otros contrabandistas?		
10	¿Has cambiado tus rutas en respuesta a las acciones de las autoridades?		
Redes de influencia			
11	¿Mantienes relaciones de amistad o confianza con funcionarios aduaneros, policiales o funcionarios municipales?		
12	¿Le has pagado favores a aduaneros, policías o funcionarios del municipio para facilitar tus actividades de contrabando?		
13	¿Conoces a otros contrabandistas que también trabajan en Desaguadero y sus alrededores?		

15	¿Colabora con otros contrabandistas para planificar y ejecutar actividades de contrabando?		
15	Tienes contacto en la localidad de Desaguadero que te faciliten tus actividades de contrabando		

Nivel de Prácticas de contrabando		
Baja	Media	Alta
0-5	6-10	11-15

Anexo 04: Validación del Instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: QUISPE FLORES CIRO WILFREDO
- 1.2 Grado académico: Magister en Ciencias Contables
- 1.3 Título de la Investigación: Cultura Tributaria y las Prácticas de Contrabando en comerciantes en la frontera de Desaguadero, Puno - 2024
- 1.4 Denominación del instrumento: NIVEL DE PRÁCTICAS DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	
		0	1	2	3	4	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.				X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables			X			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					X	
SUB TOTAL				2	6	28	
TOTAL							36

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente (X)
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40


 Firma del Experto Informante
 CPC Ciro W. Quispe Flores
 MATRICULA N° 845
 DNI: 01251324.....

Lugar y fecha: Puno, 12 de Mayo del 2024
 Nombre: Ciro W. Quispe Flores

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

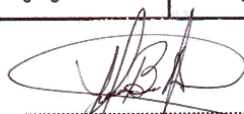
I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: BAILON APARAYD JUDITH
- 1.2 Grado académico: LICENCIADO CIENCIAS CONTABLES
- 1.3 Título de la Investigación: CULTURA TRIBUTARIA Y LAS PRÁCTICAS DE CONTRABANDO EN COMERCIANTES EN LA FRONTERA DE DESAGUADERO, PUNO - 2024
- 1.4 Denominación del instrumento: NIVEL DE PRÁCTICAS DE ACTIVIDADES DE CONTRABANDO

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/ CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		0	1	2	3	4
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					↘
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables medibles.				↘	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de la ciencia y tecnología.			↘		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					↘
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					↘
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					↘
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				↘	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables			↘		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				↘	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					↘
SUB TOTAL				4	9	20
TOTAL						33

VALORACIÓN

Deficiente ()	Regular ()	Bueno ()	Muy Bueno ()	Excelente (✓)
0 - 8	9 - 16	17 - 24	25 - 32	33 - 40



Experto Validador Instrumento
MAT. N° 1463

DNI: 42576273

Lugar y fecha: PUNO, 14 de JULIO del 2024

Nombre: JUDITH BAILON APARAYA

Anexo 05: Ficha Técnica del Instrumento del Contrabando

Nivel de Prácticas de actividades de contrabando

Nombre : Nivel de Prácticas de actividades de contrabando.

Autor : Elaborado por Vicente Nilo Huarachi Cruz

Año : 2024

Objetivo : Medir el nivel de prácticas de contrabando

Lugar de aplicación: Comerciantes ilegales de Desaguadero - Puno

Forma de aplicación : Directa o virtual.

Duración de la aplicación : 20 minutos.

Nivel de Medición : Escala dicotómica

Descripción del Instrumento : Encuesta destinada a comerciantes de la actividad ilícita del contrabando. Este instrumento consta de 15 preguntas de 3 dimensiones que son: 1 participación en el contrabando, 2 Conocimiento de rutas y 3 redes de influencia. Cada dimensión consta de 5 preguntas para un grupo de 3 dimensiones que hacen un total de 15 ítems de respuestas dicotómicas.

Las respuestas del cuestionario estuvieron estructuradas bajo la escala dicotómica: donde 1 punto implica que está de acuerdo y 0 que no está de acuerdo.

Procedimiento de puntuación

La escala se divide en 3 partes iguales (terciles).

Escala de Baremización por suma de puntos	
Nivel de prácticas de contrabando	Bajo (0 - 5) Medio (6 - 10) Alto (11 - 15)

Anexo 06: Confiabilidad del Instrumento

RESULTADOS DE CONFIABILIDAD

Este instrumento contiene preguntas de opciones dicotómicas que han sido sometidas mediante el coeficiente del *Alfa de Cronbach* para poder determinar la consistencia interna. Analizando la correlación de cada pregunta entre todas las demás preguntas que contiene el cuestionario. Se analizó el *Alfa de Cronbach* gracias al software SPSS en su versión 30.

Tabla 10: Escala de valores para determinar la confiabilidad

Valor	Confiabilidad
Alrededor de 0.9	Nivel elevado de confiabilidad
0.8 o superior	Confiable
Alrededor de 0.7 se considera	Baja
Inferior a 0.6 indica una confiabilidad	Inaceptablemente baja

Fuente: Hogan (2004).

Tabla 11: Confiabilidad del instrumento – Alfa de Cronbach

Instrumento	Alfa de Cronbach	N° ítems
Gestión de la Información	0.72	15

Fuente: Elaboración propia

Se logró determinar la consistencia interna mediante el *Alfa de Cronbach*, en el que se halló con un valor de 0.72 para el instrumento, el cual presenta un nivel confiable de confiabilidad.

Anexo 07: Normalidad de datos

Tabla 11: Prueba de normalidad de datos de los datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	o	gl	Sig.
V1: Cultura Tributaria	0.153	138	0.000	0.931	138	0.000
Participación en contrabando	0.174	138	0.000	0.885	138	0.000
Conocimiento de rutas	0.176	138	0.000	0.921	138	0.000
Redes de influencia	0.225	138	0.000	0.892	138	0.000
Prácticas de contrabando	0.176	138	0.000	0.921	138	0.000

Nota: generado en base a la base de datos con SPSS v30.

Se observa en la Tabla 11 de normalidad de datos, para primeramente observar que la muestra supera los 50 datos y que por consiguiente se debe observar el estadístico de Kolmogorov-Smirnov, donde se observa que todas las significancias son de 0.000. Ahora el valor alfa de decisión para indicar si los datos siguen una distribución normal es al 95%, es decir un alfa de 0.05. Por lo que según la regla de decisión, si el valor de significancia supera el umbral de 0.05 se deberá utilizar estadísticos paramétricos. Este estudio de tipo correlativo se observa que ninguna significancia supera este umbral, por lo que nos encontramos con datos no paramétricos, en contraparte se debe utilizar un estadístico relacional no paramétrico como el Rho de Spearman.

Anexo 08: Tablas y Figuras complementarias

Tabla 12: Frecuencia de respuestas del instrumento de Cultura Tributaria

	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Neutro		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
P1	28	20.3	49	35.5	9	6.5	30	21.7	22	15.9	138	100
P2	26	18.8	36	26.1	24	17.4	41	29.7	11	8.0	138	100
P3	19	13.8	32	23.2	12	8.7	50	36.2	25	18.1	138	100
P4	23	16.7	16	11.6	13	9.4	53	38.4	33	23.9	138	100
P5	33	23.9	69	50.0	24	17.4	12	8.7	0	0.0	138	100
P6	12	8.7	15	10.9	16	11.6	33	23.9	62	44.9	138	100
P7	34	24.6	66	47.8	9	6.5	21	15.2	8	5.8	138	100
P8	27	19.6	29	21.0	13	9.4	37	26.8	32	23.2	138	100
P9	36	26.1	52	37.7	19	13.8	23	16.7	8	5.8	138	100
P10	74	53.6	30	21.7	10	7.2	12	8.7	12	8.7	138	100

Nota: generado en base a la base de datos con SPSS v30.

Tabla 13: Frecuencia de respuestas del instrumento de Prácticas del contrabando

	En desacuerdo		De acuerdo		Total	
	F	%	F	%	F	%
P1	5	3,6	133	96,4	138	100
P2	19	13,8	119	86,2	138	100
P3	64	46,4	74	53,6	138	100
P4	62	44,9	76	55,1	138	100
P5	73	52,9	65	47,1	138	100
P6	13	9,4	125	90,6	138	100
P7	101	73,2	37	26,8	138	100
P8	28	20,3	110	79,7	138	100
P9	68	49,3	70	50,7	138	100
P10	59	42,8	79	57,2	138	100
P11	84	60,9	54	39,1	138	100
P12	52	37,7	86	62,3	138	100
P13	20	14,5	118	85,5	138	100
P14	42	30,4	96	69,6	138	100
P15	10	7,2	128	92,8	138	100

Nota: generado en base a la base de datos con SPSS v30.

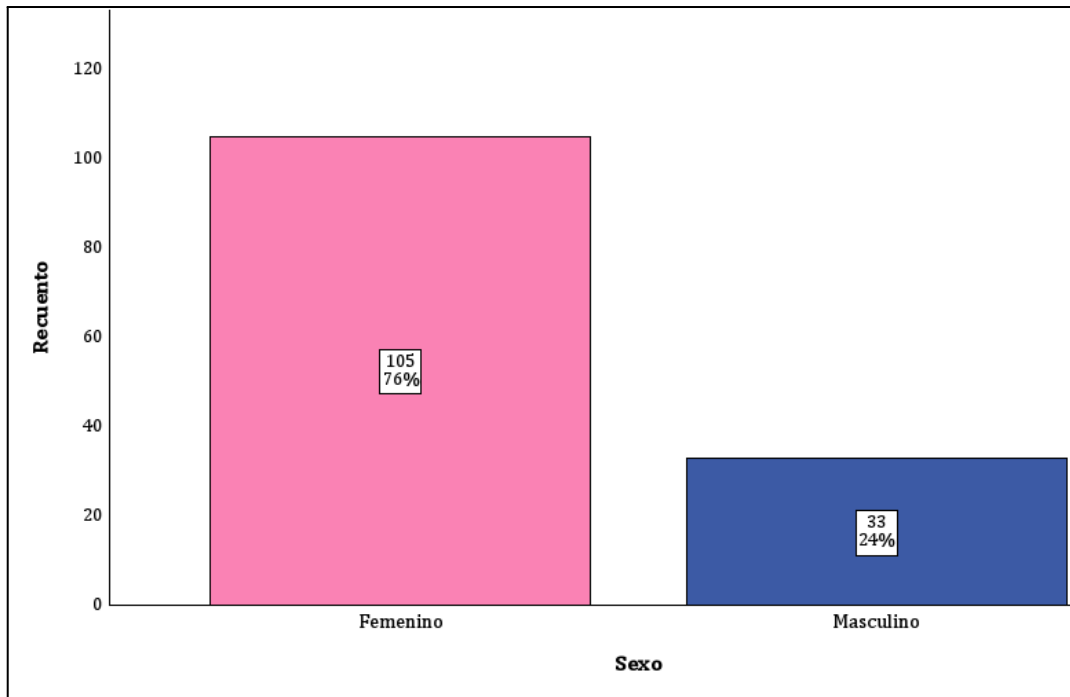


Figura 09: Frecuencia y porcentaje de los comerciantes ilegales encuestados

Nota: generado con SPSS v30.

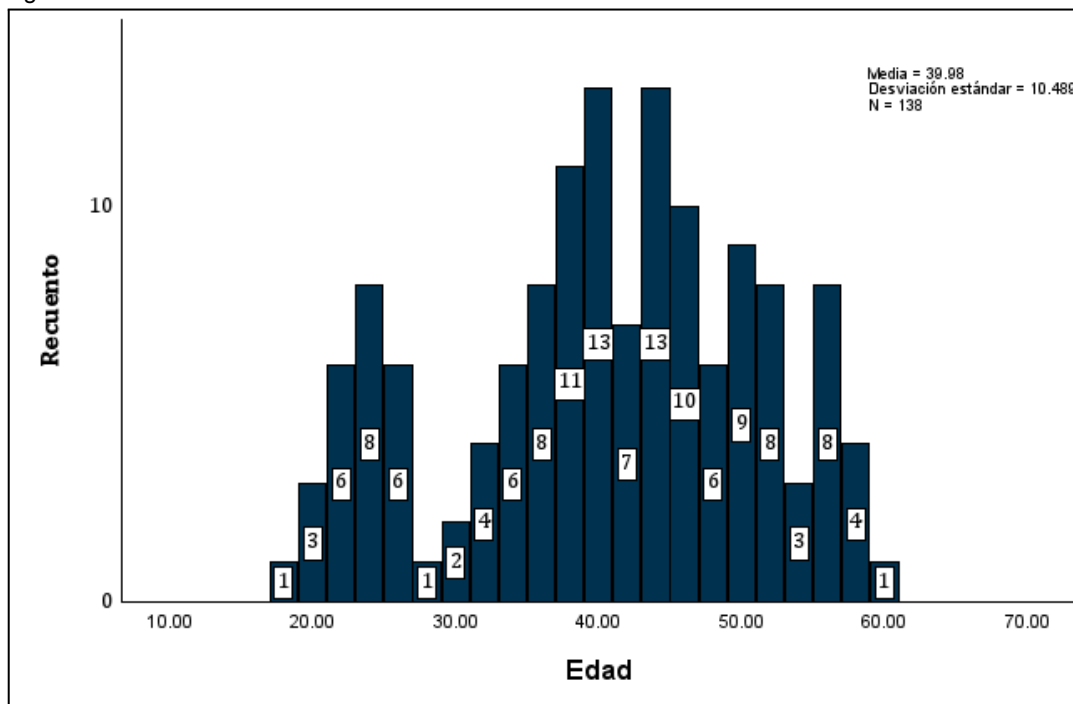


Figura 10: Frecuencia y porcentaje de las edades de los contrabandistas encuestados

Nota: generado con SPSS v30.

Anexo 09: Evidencias fotográficas



Figura 11: Recolección de datos en la zona de circulación del contrabando.



Figura 12: Recolección de datos en los puestos de mercados de Desaguadero.



Figura 13: Recolección de datos en la zona en la asociación de boteros Miguel Grau.



Figura 14: Recolección de datos en los puestos aledaños al mercado de Desaguadero.